

Acciones para el mejoramiento de la situación de DDHH y DIH desde el trabajo en red de organizaciones sociales e instituciones gubernamentales del departamento del Meta

William Velásquez Prieto

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas - ECJP

Maestría en Gobierno, Políticas Públicas y Desarrollo Territorial

Acacias

2023

Acciones para el mejoramiento de la situación de DDHH y DIH desde el trabajo en red de organizaciones sociales e instituciones gubernamentales del departamento del Meta

William Velásquez Prieto

Trabajo de Investigación presentado como requisito para optar al título de
Magister en Gobierno, Políticas Públicas y Desarrollo Territorial

Director:

Dr. Emilio Polo Garrón

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas - ECJP

Maestría en Gobierno, Políticas Públicas y Desarrollo Territorial

Acacias

2023

Nota de aceptación

Presidente del Jurado

Jurado

Jurado

Dedicatoria

A mi madre Myriam Prieto quien con su paciencia, esfuerzo y amor me ha permitido avanzar en el cumplimiento de un sueño más, gracias por inculcar en mí el ejemplo de valentía y esfuerzo, de no sentir temor a las adversidades porque siempre conmigo está Dios, a mis hermanos Ruby, Alba, Duván y Eliana, por su cariño y apoyo incondicional, durante todo este proceso. A toda mi familia porque con sus oraciones, consejos y palabras de aliento, hicieron de mí, una mejor persona y de una u otra forma, me acompañan en todos mis sueños y metas.

Agradecimientos

Dedico este trabajo a todas las personas que siempre han creído en mi capacidad, a Dios por ser siempre ese sentimiento de alegría, tranquilidad y serenidad en cada momento de esta etapa de mi vida. A mí madre (Myriam Prieto Céspedes), la fortuna más grande es tenerla conmigo y el tesoro más valioso son todos y cada uno de los valores que me inculcó. A Didier Fernei, compañero de vida incondicional, bella persona que demuestra la sencillez sin juzgar, gracias por tu aprecio y sentimiento, factores fundamentales que me brindaron equilibrio emocional en este proceso.

Si algo me enseñó este proceso de aprendizaje es que existen personas valiosas, compañeros de armas, Josimar López, Isbelia Gutiérrez, Diana Reza y en especial mi gran compañera Diana Reza, y demás compañeros de promoción hoy les digo que valió la pena luchar juntos por una meta, si bien a de terminar esta etapa me queda la satisfacción de haber compartido con personas tan valiosas como ustedes, les doy las gracias por su apoyo y afecto.

Resumen

El departamento del Meta ha sido históricamente escenario del conflicto violento que vive Colombia. Tanto las extintas FARC como las acciones de los grupos paramilitares que han tenido y siguen teniendo una fuerte incidencia en el territorio aún después del proceso de desmovilización. La disputa territorial entre estos grupos ilegales (ligadas al control de actividades ilícitas como el cultivo de coca y el secuestro) y de éstos con las fuerzas regulares del Estado, ha creado una dinámica permanente y creciente de violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario.

El presente estudio se enfoca en analizar la situación de DDHH y proponer acciones para su efectividad desde el trabajo en red de organizaciones sociales e instituciones gubernamentales en 8 municipios del departamento del Meta, para ello desarrolla una investigación de enfoque mixto y de tipo descriptivo-propositivo, en la que participaron 101 integrantes de la red de organizaciones sociales e instituciones gubernamentales, quienes fueron encuestados. Los resultados dan cuenta de la elaboración de la línea de base de la situación humanitaria en el departamento del Meta, partiendo de la recuperación de la memoria histórica de la violencia; también la identificación del impacto de la implementación de políticas públicas de DDHH en el Plan de Acción Departamental en el Meta; y la formulación de un plan estratégico para la red de organizaciones sociales que permita mejorar la situación de derechos humanos.

Palabras clave: Red de organizaciones sociales, instituciones gubernamentales, derechos humanos, derecho internacional humanitario.

Abstract

The department of Meta has historically been the scene of the violent conflict that Colombia is experiencing. Both the extinct FARC and the actions of the paramilitary groups that have had and continue to have a strong impact on the territory even after the demobilization process. The territorial dispute between these illegal groups (linked to the control of illicit activities such as coca cultivation and kidnapping) and between them and the regular forces of the State, has created a permanent and growing dynamic of human rights violations and infractions of law. Humanitarian International.

The present study focuses on analyzing the human rights situation and proposing actions for its effectiveness from the networking of social organizations and government institutions in 8 municipalities of the department of Meta, for which it develops research with a mixed approach and a descriptive-propositional type, in which 101 members of the network of social organizations and government institutions participated, who were surveyed. The results show the development of the baseline of the humanitarian situation in the department of Meta, starting from the recovery of the historical memory of violence; also, the identification of the impact of the implementation of public human rights policies in the Departmental Action Plan in Meta; and the formulation of a strategic plan for the network of social organizations to improve the human rights situation.

Keywords: Network of social organizations, government institutions, human rights, international humanitarian law.

Tabla de contenido

Lista de tablas.....	10
Lista de figuras	11
Introducción	13
Planteamiento del problema	16
Objetivos	21
Objetivo General	21
Objetivos Específicos	21
Hipótesis.....	22
Metodología	23
Marco de referencia.....	26
Marco conceptual y teórico.....	30
Marco Teórico	30
Marco geográfico y contextual.....	40
Marco legal y normativo	41
Internacionales.....	41
Nacionales	43
Acciones para el mejoramiento de la situación de DDHH y DIH desde el trabajo en red de organizaciones sociales e instituciones gubernamentales del departamento del Meta	45
Línea de base de la situación humanitaria en el departamento del Meta, partiendo de la recuperación de la memoria histórica de la violencia.	45

Políticas públicas de Derechos Humanos implementadas en el Plan de Acción Departamental en el Meta y su incidencia en las redes poblacionales y miembros de los Comités Municipales de Derechos Humanos de los 8 municipios en estudio.	50
Plan estratégico para la red de organizaciones sociales que permita mejorar la situación de derechos humanos.	63
Análisis	80
Recomendaciones.....	83
Conclusiones	84
Bibliografía.....	85
Apéndice.....	92

Lista de tablas

Tabla 1. Acciones planteadas para el escenario de riesgo 165

Tabla 2. Acciones planteadas para el escenario de riesgo 269

Lista de figuras

Figura 1. Surgimiento de grupos ilegales en el Meta.....	46
Figura 2. Municipio.....	55
Figura 3. Edad.....	55
Figura 4. Sexo	56
Figura 5. Estrato socioeconómico	56
Figura 6. ¿Actualmente usted hace parte de alguna organización de víctimas del conflicto armado?.....	57
Figura 7. ¿Usted o alguien de su familia ha sido afectado por alguna acción violenta en el marco del conflicto armado o por alguna grave violación a los derechos humanos,.....	57
Figura 8. ¿El hecho por el cual usted o alguien de su familia ha sido afectado se encuentra dentro de las siguientes opciones: secuestro, extorsión, desplazamiento,.....	58
Figura 9. ¿Aproximadamente cuándo sucedieron estos hechos?	59
Figura 10. ¿Qué parentesco tiene o tenía usted con esa(s) persona(s) afectadas por tales acciones violentas en el marco del conflicto armado o por graves violaciones a los derechos humanos? ...	59
Figura 11. ¿Perdió usted un bien, como tierra, vivienda, ganado, otros animales, vehículos de transporte o de trabajo u otras herramientas, debido al conflicto armado.....	60
Figura 12. ¿Se considera usted a sí mismo(a) como una víctima del conflicto armado o de graves violaciones a los derechos humanos?	60
Figura 13. En su opinión, hoy en día las cosas en el país, en materia de conflicto armado ¿están mejor, igual o peor de lo que estaban en el año 2006?.....	61
Figura 14. ¿Cuánto tiempo lleva residiendo en este municipio?.....	61
Figura 15. En el tiempo que lleva en este municipio ¿han pasado varios hechos que atenten con los derechos humanos de los ciudadanos?	62

Figura 16. Usted cree que la mayoría de personas que se beneficiarán con la Ley de Víctimas son
.....62

Introducción

El Estado colombiano ha asumido el compromiso de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo de los Derechos Humanos (en adelante DDHH) desde que la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó y proclamó la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948. Este compromiso se reafirmó con la firma del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Protocolo de San Salvador, entre muchos otros instrumentos que forman parte del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, así como los Convenios de Ginebra y otros instrumentos que integran el Derecho Internacional Humanitario (en adelante DIH) y que han sido incorporados dentro de nuestro ordenamiento jurídico a través del bloque de constitucionalidad (Suarez, 2017).

El departamento del Meta ha sido uno de los territorios que más ha padecido por la violencia derivada, no sólo del conflicto armado, sino de varios fenómenos sociales que pese a después de haber firmado la paz con las extintas FARC-EP, aún siguen padeciendo de violaciones de los derechos humanos, especialmente en 8 municipios incluidos entre los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) (Pachón y Rodríguez, 2018).

El presente estudio tiene como objeto proponer acciones para el mejoramiento de la situación de DDHH y DIH desde el trabajo en red de organizaciones sociales e instituciones gubernamentales en 8 municipios del departamento del Meta. Para lo cual se desarrolla una investigación de enfoque mixto y de tipo descriptiva-propositiva.

Diseño de investigación

Con respecto al procedimiento a seguir, se considera que uno de los puntos constitutivos de la investigación es el diálogo sobre las situaciones de afectación en los DDHH y DIH en las comunidades partícipes. Ese análisis se haría en cada una de las reuniones con los sectores poblacionales. Ese tipo de lecturas que recogen la afectación de los DDHH o el DIH en las comunidades y organizaciones del Departamento, se va uniendo a situaciones ya diagnosticadas en años anteriores pero que aún requieren de tratamiento y acompañamiento. En los municipios se da esa misma lectura con el enfoque poblacional, ello permite una mejor comprensión de la afectación en sus diversas dimensiones sociales. A la vez, al incluirse la institucionalidad municipal en ese diálogo y al estarse relacionando con la institucionalidad departamental y nacional se permite visualizar el camino de respuestas a dichas situaciones.

Con el fortalecimiento de la sociedad civil en los municipios se propicia la participación representativa en los diversos Comités Municipales entre ellos el de los DDHH y el Consejo Territorial de Planeación, de manera que se pueda trabajar en el fortalecimiento de las políticas públicas que buscan garantizar los derechos de todas y todos.

El ejercicio dialogante de los sectores poblacionales, de las mesas que se dan en los municipios es una acción formadora y promotora de liderazgos que permiten la apropiación de las situaciones y de los procesos por mejorarlas. El diagnóstico en DDHH como resultado de una lectura constante es un punto de partida que luego de interactuar con instituciones, organizaciones y acompañantes busca una orientación hacia la resolución de los conflictos, la respuesta en términos de la ley a las afectaciones y a la creación de espacios propicios para la garantía de los derechos.

La acción contiene en ella misma una propuesta educadora, formadora de liderazgos positivos que permiten la promoción de los DDHH desde la puesta en práctica del mismo

ejercicio. En algunos casos se ha visto la importancia de acompañar esa promoción desde el impulso de cursos de capacitación, creación de escuelas de liderazgo, activas de convivencia pacífica y solidaria, la construcción de acuerdos con otras entidades para que se realice dicha promoción.

Es un proceso constructivo e incluyente que a la vez que promueve, defiende los DDHH y el DIH, va creciendo en una gran red de sectores poblacionales que avanzan en su organización, incluye diversas organizaciones tradicionalmente conformadas en el territorio y defensoras de los DDHH, incluye las instituciones del ministerio público con quienes concertan visitas, verificaciones y acompañamientos a comunidades afectadas que así lo requieren.

Planteamiento del problema

Insuficiencia o inexistencia de políticas públicas para la promoción y defensa de los Derechos Humanos. Lo cual expresa una gran preocupación el no reconocimiento a la labor esencial de *los defensores de los derechos humanos* en la promoción, protección y defensa de la realización de los derechos económicos, sociales y culturales, (DESC) expresan su inquietud por el hecho de que las amenazas y ataques que sufren y los obstáculos a su labor tengan un efecto negativo en la consecución de dichos derechos (Díaz y Rozo, 2021).

La constante violación de los derechos humanos por parte de los grupos en conflicto, como consecuencia de esto, la situación se hace más preocupante en la medida que conjuntamente con la aparición de nuevas prácticas económicas y culturales totalmente ajenas a la comunidad, se ha generado un proceso de multiplicación del fenómeno de la violencia que involucra la violencia intrafamiliar y aparecen otros factores como el narcotráfico, explotación sexual, reclutamiento forzoso, que se inaugura en estos espacios geográficos afectando drásticamente a las comunidades (Pachón y Rodríguez, 2018).

Tradicionalmente ha sido una región de conflicto y presencia de actores armados, toda vez que a través del páramo de Sumapaz se inició un proceso de colonización procedente de los Departamentos del Tolima y Huila, hacia los municipios de Cubarral, San Martín de los Llanos, Granada, El Dorado, y Villavicencio; adicionalmente las autodenominadas FARC, desde el año de 1964, crearon el frente 26 al igual que hoy las extintas FARC existen también los paramilitares quienes conformaron un grupo con fuerte presencia en la zona; en su grado de conflictividad han sido determinantes su ubicación geopolítica, su historia de colonización y su formación social y política (Mosquera, 2015).

Durante muchos años, Colombia ha sido un país en conflicto armado, donde los más afectados son los ciudadanos del común, en este caso el departamento del Meta fue uno de los

más afectados en especial los Municipios del sur del Departamento. Esta violencia se sigue generando tanto por las POST- FARC EP (Conocidas como disidencias) como también las acciones de los grupos paramilitares aún después de los diferentes procesos de desmovilización – Grupos Armados Organizados (GAOS) Dada la complejidad del escenario, se identifican en riesgo toda la población campesina, principalmente aquellos excombatientes que además se encuentran habitando en la jurisdicción o zonas aledañas actuado como defensores y líderes sociales (Bernal, 2018).

Los municipios referidos cuentan con una alta población campesina joven, que se ha ido desplazando a otros lugares en búsqueda de oportunidades que difícilmente logran encontrar; y han ido abandonando sus tradiciones laborales, familiares y de sentido de pertenencia al entorno (Jacome y Arévalo, 2022).

En los jóvenes rurales existe un desconocimiento del sentido de la libertad y la vida, del sentido de exigibilidad de sus derechos, de su capacidad de fundar juicios asumiendo una postura crítica frente a sí mismos y su realidad; lo que buscamos con este estudio, es avanzar en la comprensión, apropiación y aplicación principalmente de estos derechos por parte de los jóvenes, sin menoscabo de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC), todo lo contrario es la fundamentación para asumirse como ser social y como sujeto de derechos por hacer parte de un proyecto político de nación (Campaña y Arévalo, 2020).

La disputa territorial entre estos grupos ilegales y a eso se la suma el poder por querer tener el control de actividades ilícitas como el cultivo de coca y el secuestro aunado a esto las fuerzas regulares del Estado, han creado una dinámica permanente y creciente de violaciones a los Derechos Humanos y contravenciones al Derecho Internacional Humanitario (Ferrari y Prías, 2019).

- Falta de presencia institucional por parte del mismo estado, que la fuerza pública era débil y algunos territorios el ejército brillaba por su ausencia.
- La falta de una política pública en cuanto a una reforma agraria justa y competitiva para el campesinado.
- La falta de control por parte del Estado, en la tenencia de tierras.
- Los combates de la Fuerza pública y los grupos armados aumentaron lo que reafirma la confrontación durante la fase de implementación de los acuerdos de Paz.

Para este estudio se toma el análisis de informes oficiales del Gobierno, entre los que se encuentran las Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, informes o comunicados del Ministerio de Defensa, la Fiscalía General de la Nación, la Policía, la Armada y el Ejército nacional con sus distintas divisiones.

También se evalúan y tienen en cuenta comunicados de riesgo de organizaciones sociales que se encuentran a lo largo del territorio, diferentes medios de comunicación nacionales y extranjeros (diarios, revistas, portales web, emisoras radiales, noticieros de televisión) e informes publicados por distintas ONG, como la Fundación Ideas Para la Paz (FIP), Centro de investigación y Educación Popular (CINEP), entre otras, con estudios relacionados a la defensa de los DDHH. Observatorio Colombiano para el Desarrollo, la Convivencia Ciudadana y el Fortalecimiento Institucional (Odecofi)

Por lo tanto, el presente estudio se lleva a cabo con el fin de resolver el siguiente interrogante ¿Qué acciones se puede proponer para el mejoramiento de la situación de DDHH y DIH desde el trabajo en red de organizaciones sociales e instituciones gubernamentales en 8 municipios del departamento del Meta?

Justificación

El Estado con sus instituciones ha buscado mecanismos de respuesta tanto a las diversas formas de violencia como a la atención de personas afectadas, a través de la Oficina Atención de Víctimas, la creación de Comités Municipales de DDHH y las iglesias, en especial la católica desde los Secretariados Diocesanos - Pastoral Social - atienden a víctimas y ofrecen procesos de reconciliación desde la formación e implementación de programas en este sentido. La sociedad civil y las mismas personas afectadas por los conflictos violentos y diversas violaciones a los DDHH e infracciones al DIH hacen esfuerzos organizativos que buscan superar estas situaciones mejorando la capacidad de incidencia de las políticas gubernamentales, y en este sentido buscar que haya garantías institucionales para el ejercicio de estos derechos en las comunidades metenses (Pachón y Rodríguez, 2018).

La acción propone construir conjuntamente entre la sociedad civil y el Estado, políticas públicas que contribuyan con la defensa y protección de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, especialmente el derecho a la vida, como una manera de viabilizar la construcción de una paz verdadera para la región (Pachón y Rodríguez, 2018). La participación de las organizaciones sociales y el sector empresarial revisten un carácter estratégico, ya que ambos son actores que representan la acción concreta y cotidiana en la dinámica social, económica y política en el cual se implementan las políticas públicas diseñadas por el Estado.

Para el autor es importante resolver el problema ya que resido en el departamento del Meta, en la ciudad de Villavicencio, y veo como nuestros paisanos tienen que abandonar sus tierras por temor a ser asesinados y violentados en su integridad física, hecho que genera un desplazamiento forzado.

Teniendo en cuenta la temática de la Maestría se consideró importante también generar acciones que contribuyan a resolver estos conflictos, ya que a través del contenido de las materias

que la integran vemos que lo más importante para la maestría es el ser humano como sujeto de derechos y de la misma forma la sociedad debe ser integral tanto el sector público como el privado.

Para la sociedad debe ser importante mitigar esta problemática ya que ésta se convierte en una herramienta fundamental para el mismo estado a través de estrategias que generan mecanismos de participación en cada una de las diferentes áreas de la economía y en especial en el sector agrario.

El impacto que se quiere generar y por consiguiente aportar al área disciplinar es que a través de la implementación de las políticas públicas y la participación de los diferentes entes territoriales del Orden Nacional, Departamental y Municipal, logrando la vinculación del Ministerio Público como la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, se pueda lograr un fortalecimiento del trabajo en red de organizaciones sociales e instituciones gubernamentales en 8 municipios del departamento del Meta para el mejoramiento de la situación de DDHH y DIH.

Objetivos

Objetivo General

Analizar la situación de DDHH y proponer acciones para su efectividad desde el trabajo en red de organizaciones sociales e instituciones gubernamentales en 8 municipios del departamento del Meta.

Objetivos Específicos

- Elaborar la línea de base de la situación humanitaria en el departamento del Meta, partiendo de la recuperación de la memoria histórica de la violencia en ocho (8) municipios.
- Identificar el impacto de la implementación de políticas públicas de Derechos Humanos en el Plan de Acción Departamental en el Meta.
- Formular un plan estratégico para la red de organizaciones sociales que permita mejorar la situación de derechos humanos.

Hipótesis

La gestión y el trabajo en materia de DDHH y DIH por parte de organizaciones sociales e instituciones gubernamentales reducirá la afectación por la violencia en 8 municipios del departamento del Meta.

Metodología

Considerando los objetivos a desarrollar, la investigación se adelanta desde el enfoque mixto (cualitativo y cuantitativo), puesto que además de investigar en fuentes secundarias cualitativas y adelantar entrevistas para analizar la implementación de políticas públicas de Derechos Humanos en los Planes de Acción Departamental en el Meta, en el marco del Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos, y su incidencia en las redes poblacionales y miembros de los Comités Municipales de Derechos Humanos de los 8 municipios en estudio, también se aplica una encuesta como base para la elaboración de la línea de base de la situación humanitaria en el departamento del Meta y la recuperación de la memoria histórica de la violencia.

Es de anotar que el estudio, en la parte cualitativa se llevó a cabo bajo la metodología de propositiva, pues no solo se trata de analizar la problemática, sino de ir más allá formulando acciones que le permita a la red de organizaciones sociales e instituciones gubernamentales en 8 municipios del departamento del Meta el mejoramiento de la situación de DDHH y DIH.

A su vez, en el contexto cuantitativo se llevará a cabo bajo la metodología de investigación descriptiva, dado que la metodología descriptiva tiene como propósito conocer la relación que existe entre dos o más conceptos, categorías y variables en un contexto en particular, se utiliza para determinar la relación de dos variables entre sí, es decir el grado en que las variables se correlacionan, para hallar parcialmente respuestas (Hernández-Sampieri, Fernández y Batista, 2010).

Por tanto, como población se considera a aproximadamente 135 integrantes de la red de organizaciones sociales e instituciones gubernamentales que participan en el mejoramiento de los Derechos Humanos en el departamento del Meta. Además, para determinar la muestra se aplica la siguiente fórmula de muestreo aleatorio simple:

$$n = \frac{Z_{\frac{\alpha}{2}}^2 \times p \times q \times N}{e^2(N - 1) + Z_{\frac{\alpha}{2}}^2 \times p \times q}$$

Donde:

- Z = Nivel de confianza al 95%,
- e = Margen de error al 5%
- p y q = Probabilidad de éxito y fracaso 50%
- $Z_{\alpha/2} = 1,96$
- N = 135

Obteniendo que la muestra a encuestar es de 101 personas.

La encuesta fue diseñada y validada por el asesor de investigación, como experto en temas de Gobierno, Políticas Públicas y Desarrollo Territorial, cuyo objetivo fue la elaboración de la línea de base de la situación humanitaria en el departamento del Meta y la recuperación de la memoria histórica de la violencia. El cuestionario constó de 15 preguntas, 12 cerradas y 3 abiertas, el cual hace parte de los anexos de esta investigación.

La información obtenida en la encuesta será procesada en la hoja de cálculo Microsoft Excel, utilizando las frecuencias relativas y absolutas para determinar los porcentajes por cada pregunta y proceder a elaborar su gráfica y posterior análisis, aplicando así la estadística descriptiva.

Considerando que la investigación a desarrollar es de enfoque mixto se parte de una revisión teórica que permita el diseño de instrumentos de recolección de información para ser aplicados a través de las técnicas de la encuesta, entrevistas y grupos focales. Información que es analizada mediante la respectiva triangulación, pues cada instrumento se aplica por separado, pero los resultados son integrados durante la interpretación de los mismos.

Con la información resultante del análisis de la triangulación se procede a diseñar un plan de acción en Derechos Humanos y DIH dirigidos a redes poblacionales y miembros de los Comités Municipales de Derechos Humanos de los 8 municipios en estudio.

Marco de referencia

La construcción de políticas públicas para el fortalecimiento de los derechos humanos ha sido un tema central de varias investigaciones, entre ellas se destacan:

Bittar (2017) publicó un artículo en el que presenta un informe sobre las experiencias en gestión pública y coordinación de políticas públicas municipales de educación en derechos humanos, en el contexto de la creación de la primera Secretaría Municipal de Derechos Humanos y Ciudadanía (SMDHC) de la historia de la ciudad de São Paulo, Brasil. Este informe expone los principales resultados de cuatro años de trabajo de construcción y articulación de políticas, con vistas a un proceso que culmina en la publicación del Decreto Municipal 57.503/2016, que crea el Plan Municipal de Educación en Derechos Humanos de la ciudad de São Paulo. Fue así como, a lo largo de un período relativamente corto, y por medio de esfuerzos colectivos internos y externos, se construye la SMDHC en el marco municipal, con relevantes conquistas reales y simbólicas, y haciendo que la política municipal de derechos humanos no solamente llenase una laguna en la historia del municipio, sino que también presentara políticas transversales, innovadoras, valientes y desafiantes en el «corazón simbólico» de la ciudad de São Paulo.

Guthmann (2017) describir brevemente la política pública de justicia concierne a las cuestiones de reparación frente a las violaciones a los derechos humanos cometidas durante la última dictadura cívico-militar en Argentina (1976-1983), identificando algunos puntos que diferencian a una política pública de una política de Estado. La autora se centra en una descripción de la política “Memoria, verdad y justicia”, y en qué sentido las instituciones de justicia fueron centrales con la idea de aportar elementos para una reflexión en torno de la especificidad de “políticas públicas de justicia”. Partiendo de la base que los estudios del Estado y la administración y políticas públicas en Argentina no suelen poner el foco en el servicio de justicia, este trabajo busca interrogar tal vacío. Una de las hipótesis es que el campo jurídico, por

sus privilegios y modos de funcionamiento específicos, genera a su vez ese reflejo en el imaginario, sobre su pertenencia al Estado, quedando de algún modo fuera de los estudios sobre este último. Lo jurídico como algo diferente del ámbito administrativo o político del Estado; lo judicial como un campo cerrado, el “campo” jurídico. En este sentido, si la política de derechos humanos es una política pública (¿de Estado?), y una de sus dimensiones esenciales es la de justicia, es a través del estudio de ésta y sus cuestionamientos al sistema más general de justicia (reforma del código procesal penal, por ejemplo), que se puede estudiar hoy la relación más amplia entre justicia y Estado, el compromiso y no sólo la responsabilidad de los actores judiciales frente a la sociedad.

Keller (2019) escribió un capítulo en el texto titulado “Reclamos estatales versus étnicas: dilemas de políticas africanas”, en el que analiza cómo los estados africanos han intentado utilizar las políticas públicas como un medio para mediar en los reclamos, a veces contrapuestos, de la autoafirmación étnica y la supervivencia del estado. Considera al estado africano poscolonial como un actor político potencialmente autónomo cuyo objetivo principal es la supervivencia. El capítulo examina cómo determinados estados africanos han intentado utilizar políticas públicas para mediar en los conflictos étnicos y así evitar las crisis más graves de autodeterminación. Sugiere una tipología para conceptualizar las políticas públicas en África. El capítulo identifica cinco tipos de políticas que han sido empleadas con mayor frecuencia por los responsables políticos africanos: políticas distributivas, regulatorias, redistributivas, reorganizacionales y simbólicas.

A su vez, la formulación de las políticas públicas implementadas por el Gobierno Nacional para afrontar la crisis humanitaria que ha venido padeciendo la población desplazada víctima del conflicto armado interno en Colombia, especialmente la situación de alojamiento, fue analizada por Ortega (2017) de acuerdo a las leyes 387 de 1997 y 1448 de 2011 en relación con

asistencia, atención y reparación integral, así mismo el avance jurisprudencial desarrollado a través de la Sentencia T-025 de 2004 que dio como resultado la expedición de autos que pusieron al descubierto los avances y retrocesos para el acceso a la vivienda por parte de la población desplazada.

Por su parte Cardona (2018) se enfoca más a tratar de dar solución a las necesidades de política pública en materia de derechos humanos que posee el municipio de Guatapé, para ello en su investigación apunta a la construcción de paz desde sus principales involucrados, con organizaciones de base comunitaria, donde su principal objetivo es estructurar acciones que den origen a una política pública para la paz, en la que con acciones articuladas se puedan establecer el modo en el que se aplican los 6 acuerdos que ponen fin al conflicto armado en Colombia, a la luz del contexto guatapense. De esta manera el proyecto tiene tres objetivos específicos, ligados cada uno de ellos a la construcción de paz con la comunidad; el primero se refiere al diseño de una política pública que promueva los acuerdos que ponen fin al conflicto armado, donde sus actividades serán construidas desde el concejo municipal de paz, quien será el responsable de su creación y presupuestación además de dejar el documento técnico detallado y de esta manera continuar con el segundo objetivo específico: aprobar la política pública que promueva los acuerdos que ponen fin al conflicto armado, donde se socializará con la comunidad afectada y objetivo los motivos por los cuales debe crearse y articularse acciones que la hagan realidad, en este punto se tendrá en cuenta al Consejo Municipal de Política Social, garante específico de la promoción y prevención de asuntos sociales del municipio, además como última instancia será presentada al Concejo Municipal para ser aprobada en debate público; por último se trasciende a la difusión pública de lo conseguido con el proyecto y con estas estrategias y además se creará el comité municipal de seguimiento a esta política pública como medida que garantizará su aplicación y posteriormente su evaluación.

Entre tanto, Pulido (2018) elaboró una monografía, en la que aborda los mecanismos de la política pública para el establecimiento de la verdad y la no impunidad de las víctimas del conflicto armado colombiano en el marco del posconflicto. En primera instancia se expone de manera generalizada algunos aspectos históricos relativos a las razones que propiciaron el conflicto armado en Colombia, así como los actores protagónicos de la violencia, sus acciones y efectos que marcaron la vida de muchos colombianos y que quedaron en la memoria y en la historia de nuestro país. Con lo anterior se manifiesta la necesidad de reconocer a la población civil, como víctima del conflicto armado y su consecuente reparación. Tal reparación, corresponde a la búsqueda de las personas desaparecidas y la identificación de los restos hallados; la respectiva entrega de los mismos a sus familias y/o allegados; y la entrega de informes pertinentes sobre los hallazgos a las víctimas u organizaciones de víctimas. Para establecer el avance y aplicación de la política pública en materia del establecimiento de la verdad y la no impunidad de las víctimas del conflicto armado en Colombia se realizó un recuento, análisis y los avances de la política pública en materia del establecimiento de la verdad y la no impunidad de las víctimas del conflicto armado que se desarrolló en un periodo comprendido entre la publicación de la Ley 418 de 1997 hasta el Acto legislativo 01 de 2017.

Finalmente, concluyó que con los actos legislativos de 2012 y 2107 que se insertaron y modificaron el artículo 66 de la CPN se pudo identificar las cuatro instancias institucionales que son determinantes para garantizar la verdad y la no impunidad que prometen el cumplimiento a las víctimas del conflicto armado.

Marco conceptual y teórico

Marco Teórico

A continuación, se abordan los conceptos de orígenes de la construcción de paz, como ambientación y meta que el pueblo colombiano quiere lograr con el respeto de sus derechos humanos; así mismo se aborda el tema de Derechos humanos y Políticas Públicas, para dejar ver esta relación inseparable y necesaria.

Orígenes de la construcción de paz

La violencia puede ser directa, ya sea física o verbal, o estructural (Galtung, 1996), mientras que la paz va desde la paz negativa (la ausencia de violencia) hasta la paz positiva, definida como la capacidad de resolver conflictos de forma no violenta dentro de una sociedad armoniosa y equitativa. (Ide, 2018). La consolidación de la paz se originó como uno de los tres enfoques diferentes de la paz, junto con el establecimiento y el mantenimiento de la paz, y tiene como objetivo superar las raíces de la violencia directa y estructural (Conca y Dabelko, 2002; Galtung, 1976). Como tal, se refiere a un amplio conjunto de acciones destinadas a cambiar las relaciones entre las antiguas partes en conflicto hacia una reconciliación sostenible. Contrasta con el establecimiento de la paz, que en algunos casos corresponde a la resolución de conflictos a través de negociaciones diplomáticas y acuerdos de paz (Lederach, 1997). Originalmente enfocada en los actores y organizaciones estatales, la construcción de la paz evolucionó hacia un enfoque de paz más inclusivo y de largo plazo, entendido como una construcción social dinámica que involucra a los tomadores de decisiones en todos los niveles, desde el liderazgo de alto nivel hasta el de base (Lederach, 1997). Ya no se limita a la estabilización posconflicto (Boutros-Ghali, 1992), la consolidación de la paz se puede implementar antes, durante y después de los conflictos para prevenir la violencia latente, reducir la intensidad de los conflictos violentos y construir una paz duradera en la etapa posterior al conflicto (Dabelko, 2006).

El concepto se incorporó a principios de los noventa con un enfoque esencialmente de arriba hacia abajo guiado por los ideales del liberalismo, la democracia y la economía de mercado (Mac Ginty y Richmond, 2013; Newman, 2011; Selby, 2013). Se centró en la construcción de capacidades estatales, el desarrollo de sistemas de seguridad y procesos políticos (Conca, 2001; ONU, 2009), así como el comercio y la obtención de dividendos de paz (Barbieri, 2002; ONU, 2009). Sin embargo, los enfoques centrados en el estado y las organizaciones para la construcción de la paz mostraron resultados limitados y un bajo retorno de la inversión a largo plazo (Krampe, 2016; Mac Ginty, 2015; Richmond, 2009). En respuesta, se iniciaron intentos de involucrar a actores locales y de rango medio para estimular la apropiación local y la legitimidad, pero siguieron siendo superficiales (Büscher, 2013; Krampe, 2013; Mac Ginty, 2011). Los críticos atribuyen los malos resultados de este enfoque "liberal" de la construcción de la paz al énfasis puesto en los desencadenantes económicos de la cooperación y la falta de consideración de la agencia local, en lugar de considerar lo local como un espacio vacío donde la agenda internacional podría desplegarse (Aggestam, 2015; Mac Ginty, 2015).

Los estudios críticos de paz reorientaron el debate sobre construcción de paz hacia un sistema más inclusivo y contextualizado que considere la agencia local como un espacio heterogéneo de actividad y toma de decisiones (Mac Ginty, 2015). Este enfoque conceptualiza la construcción de la paz como un proceso híbrido derivado de interacciones globales-locales (Mac Ginty y Richmond, 2013; Richmond, 2009). El enfoque local ha dado como resultado enfoques de abajo hacia arriba para los procesos de construcción de la paz, dejando espacio para la comprensión de las identidades y percepciones cambiantes en el espacio, la cultura y el tiempo (Mac Ginty y Richmond, 2013; Wessels, 2015). Estos problemas pueden materializarse en la interacción y la empatía cotidianas, pero también en la resistencia local a los esfuerzos internacionales de construcción de la paz y las normas e instituciones impuestas desde el exterior

(Mac Ginty y Richmond, 2013; Richmond, 2009). Sin embargo, un enfoque dicotómico de la construcción de la paz internacional y local y una visión simplificada de "lo local" como rural, viviendo en armonía con la naturaleza y dotado de una conciencia ecológica inherente se han señalado como algunas de las deficiencias de este enfoque (Björkdahl y Höglund, 2013; Mac Ginty, 2015). De manera similar, la narrativa de la naturaleza como un dato que permanece sin cambios en el espacio y el tiempo todavía domina la literatura sobre construcción de paz ambiental, como se detalla a continuación (Scoones, 1999).

Derechos humanos y Políticas Públicas

Primero es preciso reconocer que los *derechos humanos* son derechos que tiene todo individuo simplemente porque existe como ser humano, por lo tanto, no hay que esperar a que algún estado los otorgue. Estos derechos son universales e inherentes a todas las personas, sin depender de su nacionalidad, idioma, color, sexo, origen nacional o étnico, religión o cualquier otra condición. Van desde los más fundamentales, como el derecho a la vida, hasta aquellos que hacen que la vida valga la pena, como los derechos a la salud, la alimentación, el trabajo, la educación y la libertad (ONU, 2022).

El primer documento legal en que se estableció la protección de los derechos humanos fundamentales de forma universal es la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH), adoptada en 1948 por la Asamblea General de la ONU, fue la DUDH, y aún sigue siendo la base de todo el derecho internacional de los derechos humanos; en sus 30 artículos la DUDH proporciona los principios y elementos básicos de las convenciones, tratados y otros instrumentos jurídicos de derechos humanos actuales y futuros (ONU, 2022).

Los abusos contra los derechos humanos no terminaron cuando se adoptó la Declaración Universal. Pero desde entonces, innumerables personas han ganado una mayor libertad. Se han evitado violaciones; se ha logrado la independencia y la autonomía. Muchas personas, aunque no

todas, han podido librarse de la tortura, el encarcelamiento injustificado, la ejecución sumaria, la desaparición forzada, la persecución y la discriminación injusta, así como el acceso justo a la educación, las oportunidades económicas y los recursos y la atención de la salud adecuados. Han obtenido justicia por sus agravios y protección nacional e internacional para sus derechos, a través de la sólida arquitectura del sistema legal internacional de derechos humanos (ONU, 2015).

El poder de la Declaración Universal es el poder de las ideas para cambiar el mundo. Por ella se inspira a todas las naciones a seguir trabajando para que todas las personas puedan ganar en libertad, igualdad y dignidad (ONU, 2015). Un aspecto vital de esta tarea es empoderar a las personas para que exijan lo que debe garantizarse: sus derechos humanos, para ello los estados no solo deben incorporarlos en su legislación, sino también asumirlos en políticas públicas efectivas.

Así las cosas, es preciso reconocer que toda política tiene por objeto resolver un problema público que se identifica como tal en agenda. Así, representan la respuesta del sistema político-administrativo a una realidad social que se considera políticamente inaceptable (Knoepfel et al., 2011). Cabe señalar aquí que son los síntomas de un problema social los que constituyen la punta de partida para la realización de su existencia y de un debate sobre la necesidad de una política (por ejemplo, deterioro del estado de los bosques, delincuencia asociada a las drogas, la violación de los derechos humanos).

En la etapa inicial de toda intervención pública, las causas reales de la problemática colectiva aún no han sido definidas con certeza o definidas consensualmente por actores públicos y privados. Aunque esta interpretación de las políticas como respuestas institucionales a (cambiantes) estados sociales que se consideran problemáticos es dominante dentro del análisis de políticas, esta suposición debe ser relativizada. En primer lugar, algunos casos de cambio social no dan lugar a políticas, principalmente porque no son visibles o expresas (por ejemplo, la

no visibilidad de las consecuencias, a largo plazo consecuencias, falta de representación política de los grupos desfavorecidos), o porque ningún modo de intervención estatal resulta factible y consensuado (por ejemplo impactos electorales negativos, ausencia de instancias político-administrativas de ejecución, incapacidad de influir en el comportamiento de ciertos actores privados en la realidad). Así, la pluralista visión, según la cual el estado de “escotilla de servicio” responde de manera igualitaria y automática a todas las “demandas sociales” deben ser rechazadas (Knoepfel et al., 2011).

En segundo lugar, ciertas políticas pueden interpretarse, no como acciones colectivas destinadas a resolver un problema social (adaptación o anticipación de un cambio social), sino tan simple instrumentos para el ejercicio del poder y la dominación de un grupo social sobre otro. Al respecto, los autores neomarxistas creen que las políticas estatales apuntan únicamente a reproducir o enfatizar las divisiones entre las clases sociales. El neoweberiano escuela supone que la intervención estatal sólo puede posibilitar la satisfacción de los intereses de los actores burocráticos (inercia administrativa). La teoría de la elección racional define la política como la (re)distribución de los costos y beneficios entre las elecciones de grupos a cambio de votos y/o apoyo partidista. Visto desde esta perspectiva, las políticas sustantivas serían meramente moneda cambiada en competencias electorales. Finalmente, el enfoque neocorporativista cree que las políticas protegen los intereses de grupos organizados capaces de 'capturar' las instituciones político-administrativas y establecer relaciones clientelistas con ellos (Knoepfel et al., 2011).

Ahora bien, la relevancia de utilizar las políticas públicas en materia de derechos humanos para un mejor cumplimiento de las obligaciones convencionales fue ya apuntada en la Conferencia de Viena de 1993, en cuyo Plan de Acción se recoge la recomendación de que “cada Estado considere la posibilidad de elaborar un plan de acción nacional en el que se determinen las medidas necesarias para que ese Estado mejore la promoción y protección de los derechos

humanos” (ONU, 1993; p. 71). Desde entonces, no ha hecho más que crecer el consenso internacional respecto de que la implementación de las normas jurídicas internacionales en materia de derechos humanos mediante su incorporación a las políticas públicas resulta esencial para fortalecer la democracia (CIDH, 2008) e impulsar el desarrollo (OUNHCHR, 2002). Prueba del mismo es la declaración de los Jefes de Estado y de Gobierno en el Documento Final de la Cumbre Mundial de 2005.

En ella, de una parte, se renueva el compromiso de “proteger y promover activamente todos los derechos humanos, el imperio de la ley y la democracia”, reconociendo que “son aspectos vinculados entre sí, que se refuerzan mutuamente y que se encuentran entre los valores y principios fundamentales, universales e indivisibles de las Naciones Unidas” (ONU, 2005, p. 119) y que “la democracia, el desarrollo y el respeto de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales son interdependientes y se refuerzan mutuamente” (ONU, 2005, p. 119). De otra parte, se proclama el compromiso de los Estados de “integrar la promoción y protección de los derechos humanos en las políticas nacionales [...]” (ONU, 2005, p. 113).

La incorporación de los derechos humanos en las políticas públicas aparece por tanto como una pieza clave en el fortalecimiento tanto de la democracia como del desarrollo, y desde ese punto de vista resulta una herramienta de gran relevancia para afrontar los períodos de crisis, particularmente susceptibles de derivar en violaciones de derechos humanos, o al menos en una mayor desprotección de estos, como pasa en el escenario postconflicto en Colombia.

Dado que existen formas diversas de incorporar los derechos humanos en las políticas públicas, la cuestión que se plantea es si todas ellas son igual de eficaces a la hora de reforzar la protección y garantía de los derechos en situaciones de crisis. A lo largo de este estudio se defenderá que transversalizar los derechos humanos resultaría la opción más adecuada a tal fin, al menos en el plano teórico, en la medida en que, por sus características, constituye una estrategia

que reforzaría la protección de los derechos, reduciendo el impacto de las crisis sobre su disfrute, y podría ser útil no solo para superar las crisis con prontitud, sino incluso para prevenirlas.

Colombia requiere de la construcción de paz

Colombia ha vivido más de cinco décadas de conflicto armado involucrando a diversos actores: paramilitares, guerrilla, narcotraficantes, víctimas, ejército nacional, gobiernos locales y nacional. Como resultado, el país tiene la segunda población desplazada más grande del mundo: más de 6 millones de personas (NRC, 2015). Además, Colombia enfrenta altas tasas de homicidios (30,33 por 100.000 habitantes) asociados al crimen organizado, la violencia intrafamiliar, la delincuencia, los conflictos interpersonales y la insurgencia política (Diazgranados y Noonan, 2015).

Esta violencia directa (uso de la fuerza física) se ve exacerbada por —y aumenta— la violencia social y estructural (daños indirectos, como vivienda inadecuada, escasa educación y oportunidades de empleo, pobreza extrema, marginación, distribución injusta de la tierra, acceso desigual a la justicia y servicios) soportados por ciertos individuos y grupos. Ambos tipos de violencia se ven exacerbados por la violencia cultural (creencias y narrativas que validan el uso de la violencia, como la discriminación o la misoginia (sexismo) (NRC, 2015).

Estudios nacionales e internacionales muestran que, cada vez más dentro de contextos violentos, los niveles de agresión de los jóvenes pueden ser exacerbados o reducidos, dependiendo de la forma en que se maneja el conflicto en su experiencia vivida, dentro y fuera de las escuelas (Gladden, 2002; Schwartz y Proctor, 2000). Por ejemplo, en Bogotá, Colombia, los niños expuestos a altos niveles de violencia directa, ya sea como testigos o víctimas, muestran una mayor probabilidad de utilizar la agresión reactiva y proactiva entre sus pares (Chaux et al., 2012). La cultura infantil en este tipo de ambientes tiende para legitimar el uso de la agresión para alcanzar objetivos individuales, en comparación con aquellos que no están expuestos a

niveles tan altos de violencia comunitaria (Chaux et al., 2012). También, los medios, los contextos sociales y los pares interacciones han hecho aceptable el uso de la violencia (Chaux y Velásquez, 2009). Así, la violencia directa en Colombia es un ciclo culturalmente aprendido (Chaux, 2009).

Tal escalada de violencia pone en riesgo las oportunidades de aprender a utilizar mecanismos democráticos (no violentos) de participación ciudadana. Estos incluyen cómo expresar las necesidades de las personas mediante un diálogo constructivo, cómo unirse a los procedimientos de toma de decisiones para abordar los problemas que afectan a las comunidades, cómo participar en el examen de las dinámicas de justicia estructural e imaginar posibles soluciones a los problemas del país (Diazgranados y Noonan, 2015; Restrepo y Aponte, 2009). Como tal, es problemático que, además de su atmósfera violenta, Colombia enfrente altos niveles de desconexión cívica y política.

Ante este pequeño esbozo del escenario violento que vive el país, permite identificar que Colombia requiere de la construcción de paz; aunque la paz implica un caleidoscopio de significados, existe una tendencia creciente a entenderla no solo como una cuestión de seguridad sino también como un esfuerzo de desarrollo. Desde el influyente trabajo de Galtung (1969), el concepto de paz ha sido concebido en dos aspectos: implica tanto la ausencia de violencia directa (por ejemplo, agresión física) como de violencia estructural (por ejemplo, daño causado a través de sistemas de opresión), este último referido principalmente a la justicia social. Por lo tanto, eliminar la violencia directa de la ecuación no es suficiente, y una paz duradera, o 'paz positiva' en palabras de Galtung, se entiende mejor no solo en términos de ausencia, sino también en términos de presencia de ciertos factores que pueden ayudar a abordar la raíz. causas del conflicto. Por ejemplo, la presencia de políticas que promuevan la igualdad, de gobernanza participativa, de mecanismos de resolución de conflictos, etc.

Esta conceptualización de la paz resuena con el compromiso internacional expresado en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas, teniendo en cuenta que “el desarrollo sostenible no puede lograrse sin paz y seguridad; y la paz y la seguridad estarán en peligro sin un desarrollo sostenible’ (Naciones Unidas [ONU], 2015, p.11). A partir de esta afirmación, se hace evidente que la comprensión de la paz se ha movido más allá de su visión tradicional 'como portadora de sentimientos de amor universal y fraternidad' (Galtung, 1969, p.185), a una visión más holística alineada con principios de sostenibilidad. ; como la autosuficiencia de las comunidades locales, medios de vida dignos y protección ambiental (Sharpley, 2000).

La relación de interdependencia entre el desarrollo sostenible y la paz es especialmente notoria en territorios posconflicto, donde el fin de la confrontación violenta no necesariamente se traduce en una paz positiva. Ciertamente, el término “posconflicto” es engañoso. Si bien estos espacios están emergiendo de la violencia organizada a gran escala, no implica necesariamente que estén pasando por una transición de guerra a paz, ni que los conflictos que dieron lugar a la confrontación estén resueltos (Heathershaw y Lambach, 2008). De hecho, en ninguna parte es más oneroso promover la paz que en los entornos posteriores a un conflicto, que se describen mejor como zonas “sin paz, sin guerra” (Richards, 2005).

La consolidación de la paz en contextos posteriores a un conflicto es un desafío de enormes proporciones porque, además de la necesidad de recuperarse de los efectos físicos y psicológicos duraderos de la guerra, las comunidades afectadas son muy vulnerables a las nuevas formas de violencia estructural disfrazadas de reconstrucción económica. Sin duda, el desarrollo económico es un elemento crucial para la paz en sociedades que normalmente enfrentan tasas de pobreza alarmantes después de la violencia. Además, se ha demostrado que los bajos ingresos per cápita se correlacionan con el estallido de guerras (Collier et al., 2008). Sin embargo, la paz no es

una consecuencia natural del crecimiento económico, ya que este crecimiento puede ser desigual, consolidando tendencias de desigualdad social y espacial y siendo contraproducente para la paz.

Los investigadores críticos de la paz han brindado varios ejemplos de áreas devastadas por la guerra donde los beneficios de poner fin a la violencia abierta no se filtraron a la vida cotidiana de las comunidades locales. En cambio, la ‘pacificación’ de esos espacios fue vista como una oportunidad idónea para realizar inversiones a favor de grupos privilegiados que imponían reformas económicas y sociales basadas en postulados neoliberales. Esta práctica constituye un ejemplo de lo que Klein (2007) denominó “capitalismo del desastre”, señalando el oportunismo de grupos poderosos para aprovechar las crisis y los tiempos de transición. Por ejemplo, en Liberia, Namibia y Mozambique, los beneficios del fin de la guerra fueron para las grandes empresas, mientras que las tasas de desempleo aumentaron hasta el 60% (Richmond y Mitchell, 2011). En Bosnia y Herzegovina, Timor Oriental y Kosovo, la etapa posterior al conflicto estuvo marcada por índices de pobreza crecientes y medios de vida precarios a pesar del crecimiento económico nacional (Pugh, 2005). Los países que reciben una importante asistencia económica para la consolidación de la paz, como Burundi, Somalia o Ruanda, continúan ocupando un lugar bajo en los indicadores de desarrollo (Mac Ginty y Richmond, 2013). Estos hallazgos han provocado un vigoroso debate sobre cuestiones de poder en la construcción de la paz y han alimentado el interés por identificar quién promueve una visión específica de la paz y, en última instancia, quién se beneficia de ella (Richmond, 2009).

Marco geográfico y contextual

A lo largo del último siglo el departamento del Meta ha sufrido las consecuencias de los conflictos armados, por ser una tierra rica y biodiversa ha estado inmersa en los intereses particulares de las posiciones políticas y sociales de grupos alzados en armas (Jacome y Arévalo, 2020).

Dentro de las zonas especiales que integran el departamento se encuentran 5 parques naturales, Sumapaz, Chingaza, Cordillera de Los Picachos, Sierra de La Macarena y Tinigua, al igual que 23 resguardos indígenas, geográficamente es una zona rica en recursos hídricos de los cuales se benefician gran parte del país (IGAC, 2016).

Por ello la información cartográfica es fundamental para los procesos administrativos que permitirán realizar a sus dirigentes una planeación acorde a las necesidades del departamento.

Diez municipios hacen parte del postconflicto en el departamento: El Castillo, Mapiripán, Mesetas, La Macarena, Uribe, Lejanías, Puerto Concordia, Puerto Rico, San Juan de Arama y Vistahermosa, siendo estos considerados entre los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), los cuales fueron creados por el acuerdo de paz de La Habana y son un instrumento especial de planificación y gestión a 15 años, que tienen como objetivo estabilizar y transformar los territorios más afectados por la violencia, la pobreza, las economías ilícitas y la debilidad institucional, y así lograr el desarrollo rural (IGAC, 2016).

Marco legal y normativo

Internacionales

El fundamento de los DDHH se encuentra establecido en la recomendación hecha a los Estados en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena de 1993. Desde el punto de vista del Derecho Internacional, el Sistema Universal de Protección de Derechos Humanos, el cual está en cabeza de la ONU, ha desarrollado una serie de instrumentos internacionales que han sido determinantes de cara al desarrollo de los DDHH en el país. En este ámbito, se pueden encontrar documentos de gran importancia como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Convención Internacional para la Eliminación de todas las formas de discriminación en contra de la mujer, Convención sobre los derechos del niño, la Declaración sobre los Derechos de los Campesinos y de otras personas que trabajan en las zonas rurales, Principios rectores sobre las empresas y los DDHH, entre otros.

Así mismo el Plan de Acción de Viena (ONU, 1993) exhorta a los Estados a que observen el DIH, independientemente de si el Estado se encuentra en una situación de conflicto armado o simplemente implementa estrategias desde la prevención; razón por la cual es necesario incluir en este documento en análisis del DIH, con miras a identificar los impactos diferenciados en las personas, los bienes y los territorios y, con base en ello, adoptar medidas idóneas para atender a las víctimas y sus consecuencias humanitarias. Lo anterior, en consonancia con los Cuatro Convenios de Ginebra de 1949, sus protocolos adicionales de 1977, otras normas internacionales convencionales incorporadas al ordenamiento jurídico colombiano y el DIH consuetudinario.

Por otro lado, el Sistema Regional de Protección de Derechos Humanos- Interamericano, comprendido por todos los Estados miembros de la OEA, desarrolló una serie de instrumentos de vital importancia frente a la protección de los derechos y los deberes humanos. En particular, la

Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, que además de estipular un catálogo de derechos, también propone una serie de deberes en cabeza de las personas.

De igual manera la Convención Americana sobre Derechos Humanos plantea una serie de obligaciones en cabeza de los Estados, las cuales giran en torno a “respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social” (ONU, 1969).

A su vez el Protocolo de San Salvador: Protocolo Adicional a la Convención Americana en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Convención de Belém do Pará: Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer; Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad; y otros instrumentos del Sistema que permiten que la ejecutoria del Estado Colombiano se realice desde una base más integral para la garantía de los derechos (Rodríguez, 2013).

De igual manera este documento de lineamientos atiende al llamado universal sobre el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que contempla una visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental. Los ODS y sus respectivos lineamientos involucran la promoción y protección de los DDHH, al contemplar medidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad.

Los objetivos tienen carácter universal y vinculante para los países, a partir de unas obligaciones globales y otras locales. Para alcanzar una verdadera implementación de éstos, se requiere la participación y acción de diferentes actores, lo que representa un llamado a los

Estados a incorporarlos en sus agendas de trabajo en diferentes frentes, a través de sus planes, proyectos, programas e instituciones y a la sociedad civil para tomar conciencia de ellos.

Nacionales

La Constitución Política de 1991 establece que el Estado tiene la obligación de garantizar, proteger y promover los DDHH. Esta obligación que irriga todo el texto constitucional es reforzada por las obligaciones internacionales derivadas del DIDH, que hacen parte del bloque de constitucionalidad (artículo 93 de la Constitución).

Es importante señalar que el bloque de constitucionalidad se define como aquella unidad jurídica compuesta “por normas y principios que, sin aparecer formalmente en el articulado del texto constitucional, son utilizados como parámetros del control de constitucionalidad de las leyes, por cuanto han sido normativamente integrados a la Constitución, por diversas vías y por mandato de la propia Constitución. Son pues verdaderos principios y reglas de valor constitucional, esto es, son normas situadas en el nivel constitucional, a pesar de que puedan a veces contener mecanismos de reforma diversos al de las normas del articulado constitucional strictu sensu” (Sentencia C-067 de 2003). Es decir, a partir de una interpretación de la Carta Política, todos los tratados internacionales de DDHH y de DIH (artículo 214, numeral 2 de la Constitución) hacen parte del llamado bloque de constitucionalidad, motivo por el cual deben tener prevalencia dentro del ordenamiento jurídico nacional.

Es importante resaltar que la Carta Política cuenta con un nutrido catálogo de derechos dentro de los cuales se encuentran los civiles y políticos, económicos, sociales y culturales y derechos colectivos. Asimismo, la Constitución Política, desde el mismo artículo primero, es enfática en afirmar la importancia de los DDHH. Por tal motivo, incluyó la cláusula del Estado Social de Derecho y la de respeto por la dignidad humana. A ese respecto, desde las primeras

sentencias de la Corte Constitucional, este Tribunal ha hecho énfasis en la relación entre el Estado Social de Derecho y los DDHH.

Acciones para el mejoramiento de la situación de DDHH y DIH desde el trabajo en red de organizaciones sociales e instituciones gubernamentales del departamento del Meta

Línea de base de la situación humanitaria en el departamento del Meta, partiendo de la recuperación de la memoria histórica de la violencia.

El Meta es uno de los territorios de mayor extensión en el país, con un área de 85.635 km², que equivalen al 7,5% del territorio nacional. Su fisiografía varía desde las tierras del páramo y laderas de la cordillera Oriental hasta las vegas y planicies cálidas de los ríos Ariari y Guaviare, incluyendo además una gran riqueza hídrica y ambiental (Departamento Nacional de Planeación, 2011).

El departamento del Meta cuenta con una historia de conflicto, cuya problemática es amplia y diversa en cuanto a violaciones graves a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, traducidas en homicidios, desapariciones forzadas, desplazamiento forzado, secuestro, reclutamiento forzado y utilización de niños, niñas, jóvenes y adolescentes en el conflicto, utilización indiscriminada de minas antipersonal (MAP), abandono de municiones sin expulsar (MUSE), amenazas, violencias sexuales y tortura, entre otros, que han dejado en el Departamento un gran número de víctimas (Díaz y Rozo, 2021).

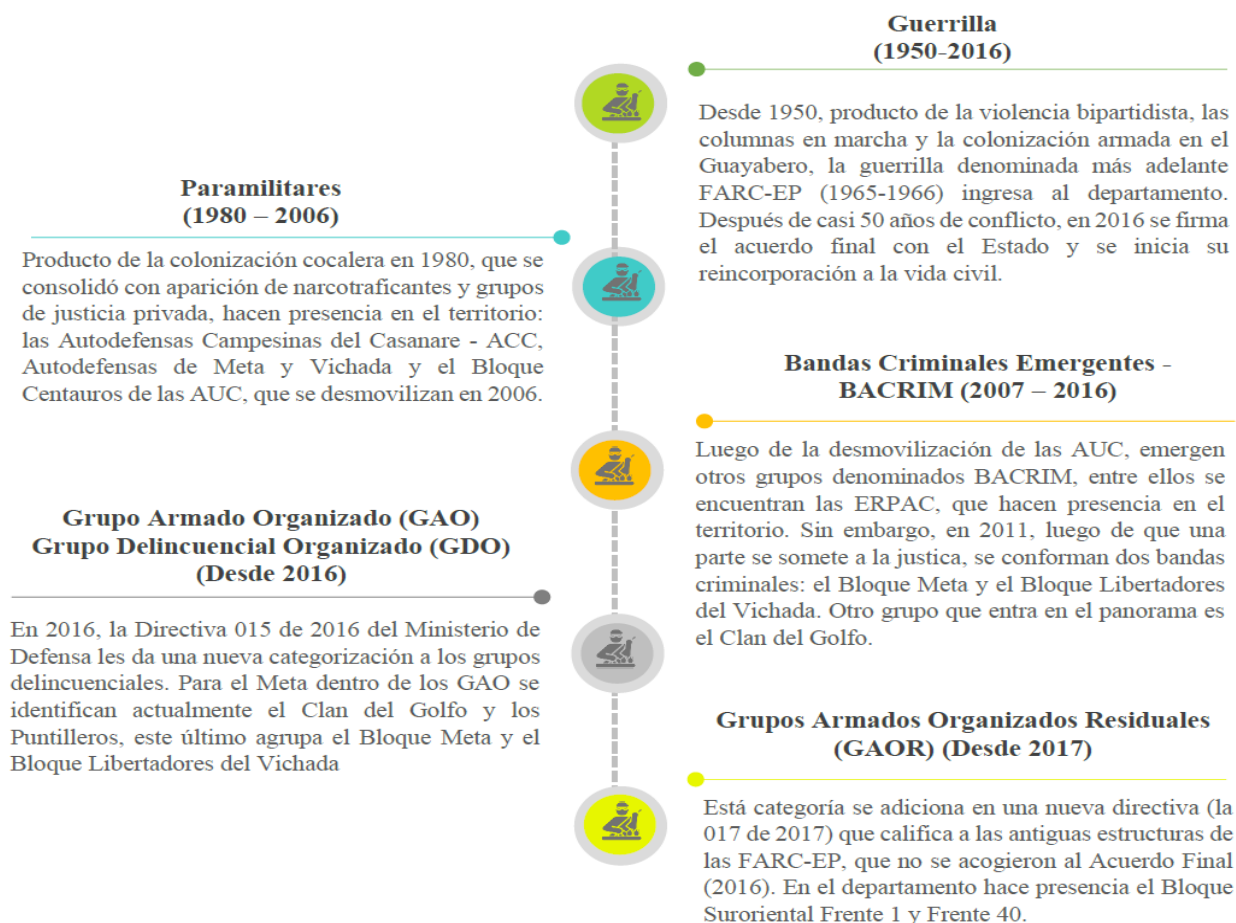
La influencia de los grupos armados ilegales se remonta a los años cincuenta con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo (FARC-EP) acentuados en el Sur del Meta. Mas adelante, como apuesta por el control territorial y de concentración de la tierra, grupos paramilitares surgieron durante los años 80, intensificando el conflicto armado en la región (Díaz y Rozo, 2021). La figura 1 presenta el surgimiento de los diferentes grupos armados ilegales en el departamento.

Según las proyecciones del DANE, para el año 2021 la población del departamento del Meta fue de 1.072.4124 habitantes, de las cuales cerca del 22% de la población es víctima. Al

realizar un acercamiento al conflicto armado en el Meta, es posible identificar la combinación de distintos factores en su evolución y recrudecimiento, entre ellos la persistencia del problema agrario, la situación social de muchos de sus habitantes y la fragmentación institucional al interior de sus territorios (PNUD, 2010). A esto se suma las condiciones físicas y geográficas del departamento que también contribuyen a que sea un espacio geoestratégico y de disputa, por el tránsito y conexión entre el centro andino y el oriente del país que facilitan a los grupos ilegales la movilización de tropas, armas y explosivos, confrontaciones armadas, secuestro y extorsiones, así como la producción y comercialización de narcóticos.

Figura 1.

Surgimiento de grupos ilegales en el Meta



Fuente. Elaboración propia con base en datos de PNUD (2010), FIP (2013), Indepaz y CACEP (2020).

La disputa por el territorio ha hecho que el Meta sea una de las zonas más violentas y que su población registre los índices estadísticos de mayor concentración de víctimas en el país (PNUD, 2010). En este territorio dada la intensidad y prolongación del conflicto, según cifras de la Red Nacional de Información (RNI), a octubre del 2021, se estima en 276.547 las víctimas por ocurrencia y en 238.182 las víctimas residentes, representando éstas últimas el 22% del total de población del departamento, lo que refleja la magnitud de la situación.

Los hechos victimizantes en el departamento del Meta con mayor porcentaje* han sido: el desplazamiento con un 85%, homicidio con un 12%, desaparición forzada con un 5%, amenazas en un 4%, seguidas de pérdidas de bienes muebles e inmuebles, actos terroristas, combates, atentados y hostigamientos, secuestro, y otros, dentro de las cuales se encuentran víctimas directas e indirectas (RNI, 2021).

No obstante, el departamento también ha sido sede de diálogos. Específicamente, en 1982, el municipio de Uribe sería reconocido como la sede del Secretariado a nivel nacional y sería allí donde en 1984 se firmaría un primer acuerdo entre las FARC y el gobierno de Belisario Betancur (FIP, 2013). Más tarde, en el Gobierno de Andrés Pastrana (1998-2002), se iniciarían negociaciones de paz en una zona de distensión que comprendió cuatro municipios del Meta (Uribe, Mesetas, La Macarena y Vista Hermosa).

Sin embargo, señala Puentes (2013), ser sede de los diálogos fracasados, especialmente en el gobierno de Pastrana, hizo que la zona y sus líderes fueran estigmatizados, que fueran víctimas de amenazas, asesinatos y desplazamiento y que además fuera una región donde se realizarán las operaciones militares más importantes para la recuperación del territorio, por parte del gobierno de Álvaro Uribe Vélez (2002-2010). El progresivo incremento de la capacidad militar de las

* La sumatoria de los valores no refleja el 100%, debido a que una persona puede reportar varios hechos victimizantes.

Fuerzas Armadas Colombianas con recursos del Plan Colombia desde el 2000, con el Plan Patriota en 2004 y luego con el Plan Consolidación desde el 2007 permitió la intensificación de la actividad militar en contra del grupo insurgente (FIP, 2013). La violencia directamente relacionada con el conflicto llegó a su pico en 2002 cuando el enfrentamiento entre gobierno, paramilitares y guerrilla tuvo mayor intensidad. A partir de este momento, comenzaron a ocurrir múltiples violaciones a los derechos humanos, entre ellas, detenciones arbitrarias y ejecuciones extrajudiciales (CINEP, 2009).

De acuerdo con el Centro Nacional de Memoria Histórica y Unidad de Atención y Reparación Integral a Víctimas- CNMH (2015), el periodo comprendido entre los años 2000 y 2010 estuvo caracterizado por un ascenso escalonado en la tasa de desplazamiento, principalmente a raíz del rompimiento de las negociaciones durante el gobierno de Pastrana (1999-2002). Si bien, antes de la ruptura de los diálogos el número de personas expulsadas era ya bastante alto, el desplazamiento creció sustancialmente después del lanzamiento de las políticas y los planes por parte del Estado para recuperar la zona de despeje militar. En municipios como La Macarena, Uribe, Vistahermosa, Puerto Rico, y El Castillo este aumentó entre 2001 y 2002 en más de 50% (CNMH, 2015). En el caso del municipio de El Castillo, algunas veredas ubicadas en la zona rural del municipio, así como varios de sus centros poblados, llegaron incluso a quedar completamente vacíos.

En la primera parte del gobierno de Juan Manuel Santos (2010-2018), fueron contundentes los operativos, sin embargo, luego iniciaron los acuerdos de La Habana en 2012 que culminaron con el *Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera* (en adelante Acuerdo Final), el 24 de noviembre de 2016. El documento final se firmó entre las FARC – EP y el Gobierno Nacional y el Estado, contemplando cinco puntos concretos relacionados con el desarrollo rural integral, la

participación política, el fin del conflicto, la solución al problema de las drogas ilícitas, y la reparación integral de las víctimas; y un punto procedimental sobre implementación, verificación y refrendación.

No obstante, aunque la firma del Acuerdo Final tuvo un impacto positivo en relación a la reducción de cifras de varios indicadores de violencia asociada al conflicto armado, luego de cinco años, en tiempos de implementación de dicho acuerdo, y pese a que el Estado colombiano pactó una serie de medidas para garantizar la implementación integral del mismo, se ha constatado la persistencia de la violencia sistemática no solo en contra de líderes y lideresas de organizaciones sociales y de defensores y defensoras de Derechos Humanos y población civil, sino ahora con exintegrantes de las FARC-EP, por parte de los Grupos Delincuenciales Organizados GDO y los Grupos Armados Organizados Residuales GAOR, socavando un proceso de paz de importancia mundial.

De acuerdo con la Defensoría (2020), la situación actual de los habitantes del departamento del Meta en materia riesgo de violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH, paulatinamente han venido incrementando por las amenazas que suscitan estos grupos que delinquen en sus jurisdicciones territoriales desde los últimos meses de 2019 y se extienden a la actual coyuntura de 2021. A través de su reconfiguración y expansión, manifiestan un fortalecimiento de sus estructuras por la disputa y control de territorios, de economías ilegales y la tenencia de tierras, trayendo consigo la estigmatización y vulneración contra la vida y la integridad de la población en el departamento; además de la afectación y conflicto por presencia de megaproyectos.

De acuerdo a las entrevistas con líderes sociales se pudo identificar que los GDO y los GAOR, a efectos de desarrollar sus actividades criminales tanto de las cabeceras municipales, como de las veredas y centros poblados, se han valido de la tercerización de las acciones

violentas con el propósito de invisibilizar su presencia en el territorio. Los encargos criminales que se concretan en homicidios selectivos y amenazas, entre otros, son materializados por jóvenes que previamente han sido instrumentalizados e inducidos al consumo de sustancias estupefacientes en algunos municipios.

Pero no solo el conflicto armado es el causante de las vulneraciones a los derechos humanos, existen otras condiciones del territorio; como su situación geográfica, su desarrollo social, económico, y cultural que ha influido negativamente en el desarrollo humano de los metenses. La baja e inexistente presencia del Estado en el área rural, la falta de oportunidades laborales, la pobreza, el difícil acceso a la educación tecnológica y superior, la deficiente infraestructura de vías terciarias, entre otras condiciones.

A partir de la convergencia de estos factores estructurales con las actuales contingencias de surgimiento o reconfiguración de grupos armados, la dinámica de la violencia y las estrategias militares, vuelven a retomar la forma de escenario de guerra con expresiones de violencia constante contra la población civil y de afectación a sus derechos humanos.

Políticas públicas de Derechos Humanos implementadas en el Plan de Acción

Departamental en el Meta y su incidencia en las redes poblacionales y miembros de los Comités Municipales de Derechos Humanos de los 8 municipios en estudio.

A continuación, se hace un análisis de contexto acerca del escenario actual en temáticas relevantes de garantía de derechos, por cada una de las seis subregiones: Ariari, Alto Ariari-Centro, Bajo Ariari-Sur, Río Meta, Capital-Cordillera y La Macarena, creadas según la Ordenanza No. 851 de 2014, con el fin de facilitar el análisis, en la medida que comparten características sociales, económicas y ambientales.

Bajo el Decreto 454 de 2015 la Asamblea Departamental del Meta (2015) adoptó la política pública integral y plan de acción departamental para los derechos humanos y derecho

internacional humanitario, para el departamento del Meta, ya que entre los fundamentos principales del Plan de Desarrollo se señala que los enfoques para el Plan de Desarrollo Económico y Social del departamento del Meta 2012-2015 titulado "Juntos Construyendo Sueños y Realidades" se plantean como eje de trabajo lo denominado a la "Seguridad Humana para la Convivencia" (Gobernación del Meta, 2012), en este sentido la Seguridad Humana se fundamenta en una clara visión humanista y responde filosóficamente al enfoque de derechos que se debe propender con un beneficio a la sociedad metense.

El objetivo de esta política pública es tomar medidas que permitan prevenir las violaciones a los DDHH e infracciones al DIH; así como promover la prevención, promoción, protección, defensa y ejercicio de los Derechos Humanos e impulso para el respeto al Derecho Internacional Humanitario.

A su vez, como estrategia para lograr una seguridad humana para la convivencia, la secretaria de Víctimas, DDHH y Paz desarrolla diferentes programas en el marco del Plan de Desarrollo "Juntos Construyendo Sueños y Realidades" orientados esencialmente al fortalecimiento de la seguridad política en el Meta a través de la promoción, divulgación, difusión y respeto por los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, de igual manera, se hace necesario establecer medidas para la prevención, protección, atención y reparación integral a la población víctima del conflicto armado (Aguirre, 2015).

La gobernación del departamento del Meta a través de este programa pretende contribuir a la construcción de la paz del territorio y colocar de manera manifiesta el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos, a través del fortalecimiento y el empoderamiento de las organizaciones sociales y defensoras de DDHH; así mismo, el programa busca que se profundicen en la generación de capacidades locales de paz y garantías para la labor de quienes

trabajan en la defensa de los DDHH, con el fin de lograr una sociedad más democrática, pluralista y en paz.

La Política Pública de DDHH y el Plan de Acción de derechos Humanos en el departamento del Meta, fue construida en forma participativa con líderes y lideresas de organizaciones civiles, miembros de la comunidad internacional que operan en la región e instituciones públicas de los órdenes nacional, departamental y municipal; dotando al departamento del Meta de una herramienta estratégica de gestión y fomentar las rutas claras de acciones dirigidas a mejorar la calidad de vida de la población, y contribuir a generar condiciones para la paz en el departamento.

De conformidad con los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, el Sistema Nacional de Derechos Humanos y los Planes Departamentales de Desarrollo, esta Política Pública estará orientada a crear y establecer los mecanismos para prevenir y mitigar las violaciones a los Derechos Humanos y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario en el departamento del Meta, en un periodo de diez (10) años, por ende, aún está vigente.

Para desarrollar e implementar la Política Pública en Derechos Humanos, el Plan de Acción Departamental en el Meta prevé desarrollar e implementar las siguientes líneas estratégicas que buscan establecer acciones y concertaciones en relación con la formulación de medidas para la prevención de las violaciones e infracciones a los DDHH y DIH:

a. Eje de Coordinación y Sostenibilidad: El Gobierno Departamental impulsará la coordinación interinstitucional e intersectorial de las funciones, acciones y recursos y asegurará la sostenibilidad en el tiempo de las acciones emprendidas. De esta manera, y con la matriz operativa del Plan de Acción Integral se busca evitar la duplicación de esfuerzos, alcanzar el uso eficiente de recursos y asegurar que los esfuerzos emprendidos puedan tener impacto en el tiempo.

b. Eje de Prevención: El Gobierno Departamental, asumirá y desarrollará con los comités municipales de derechos humanos las medidas tendientes para la prevención y promoción de los derechos humanos en los territorios, todo lo anterior, en un trabajo conjunto con organizaciones de la sociedad civil, academia, sector privado y organizaciones internacionales.

c. Eje de generación y gestión del conocimiento: El Gobierno Departamental apoyará la generación de conocimiento e información acerca de los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario en el departamento del Meta, para evidenciar avances y medidas preventivas que aseguren la continuidad de la memoria y el saber.

La creación de las hojas de ruta para la implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) por parte del gobierno nacional en el 2021, es un importante avance en el desarrollo de herramientas para transformar los territorios más afectados por el conflicto armado y la desigualdad. En los 8 municipios del departamento del Meta priorizados por estos programas debe asegurarse la participación de las comunidades, tomar en cuenta las necesidades planteadas por éstas en los Planes de Acción de Transformación Regional, y consolidar los enfoques étnicos y de género en la implementación de los programas.

No obstante, de acuerdo con la secretaría técnica de la Gobernación del Meta en la Subregión del Ariari, se ha venido focalizando los diferentes riesgos que se pueden presentar en los municipios de San Martín, Granada, Fuentedeoro, Lejanías y San Juan de Arama, el actor armado no estatal parte del conflicto predominante con las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), con dominio pleno de la estrategia de tercerización criminal poniendo a su servicio estructuras criminales dedicadas a la extorsión principalmente.

Para los municipios del Sur del Departamento del Meta y territorios compartidos con los Departamentos del Caquetá y Guaviare, se focalizan en riesgo los municipios de La Macarena, Vista Hermosa, Puerto Rico, Puerto Lleras, Mapiripán y Puerto Concordia, el principal actor

armado no estatal parte del conflicto con las facciones disidentes de las FARC, frentes 1, 40 y 7. Las poblaciones en riesgo son las comunidades campesinas habitantes de las zonas de amortiguamiento de los Parques Naturales Nacionales, población de excombatientes en procesos de Reincorporación o Reintegración habitantes o no de los AETCR, campesinos líderes y vinculados con los programas de PNIS y PDET y todo aquello relacionado con el punto uno de los acuerdos de Paz, en especial el punto uno: Reforma Rural Integral, de igual manera se encuentran en riesgo los liderazgos sociales y comunitarios; se exagera el riesgo prolongándose la dinámica de actores armados hasta territorios compartidos con San José del Guaviare, por las riberas de los ríos Guaviare y Guayabero, dinámica de Sur Occidente a Sur Oriente del Departamento.

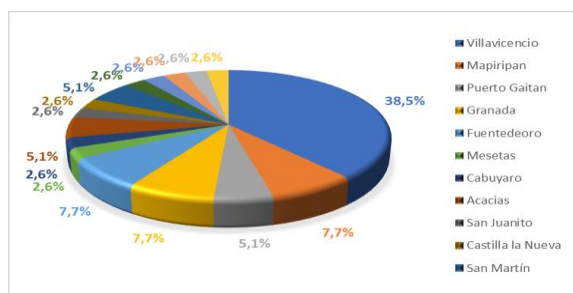
Para los municipios de la Sub Región Duda – Guayabero, se focalizan en Riesgo los municipios de Uribe y Mesetas, este escenario es una prolongación del previamente descrito, cuya dinámica proviene de territorios compartidos con el Departamento del Caquetá, se exagera el riesgo prolongándose hasta la Región del Sumapaz, dinámica de Sur Occidente a Noroccidente del Departamento del Meta, fuerte dinámica en la llamada región del AMEM (Área de Manejo Especial de la Macarena), que aglutina los PNN (Sierra de la Macarena, Picachos, Tinigua y Sumapaz).

Para el municipio de Villavicencio y su Área metropolitana, los municipios de Puerto Gaitán, Puerto López y Cabuyaro, dado por la multiplicidad de factores y confluencia de presencia de diferentes actores armados en la capital del departamento, que históricamente ha sido epicentro, entrada y salida a la Orinoquia no solamente de los componentes del factor económico y productivo de la región, pues también corredor de armas, drogas ilícitas y demás factores dinamizadores del conflicto armado interno.

De otro lado, el estudio incluyó el diseño y aplicación de un instrumento de recolección de información (ver anexo A), a 101 integrantes de la red de organizaciones sociales e instituciones gubernamentales que participan en el mejoramiento de los Derechos Humanos en el departamento del Meta, obteniendo los siguientes resultados:

Figura 2.

Municipio

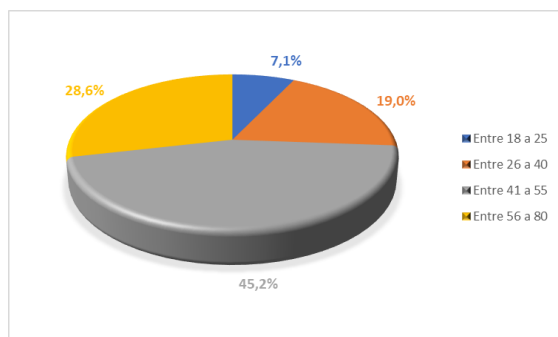


Fuente. Elaboración propia.

Como se aprecia en la figura 2, el 38.5% de los integrantes de la red de organizaciones sociales e instituciones gubernamentales que participan en el mejoramiento de los Derechos Humanos en el departamento del Meta residen en el municipio de Villavicencio, en segundo lugar, se encuentran Mapiripan, Granada y Fuentedeoro, cada uno con 7.7%, y entre los demás municipios se reparten el porcentaje de la población encuestada.

Figura 3.

Edad

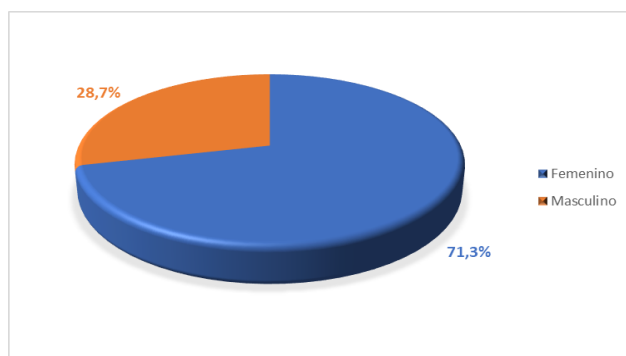


Fuente. Elaboración propia.

En cuanto a la edad el 45.2% se encuentran en el grupo etario entre 41 a 55 años, el 28.6% entre 56 a 80 años. Dejando ver que la mayoría de los integrantes de la red de organizaciones sociales e instituciones gubernamentales que participan en el mejoramiento de los Derechos Humanos en el departamento del Meta son adultos y adultos mayores (ver figura 3).

Figura 4.

Sexo

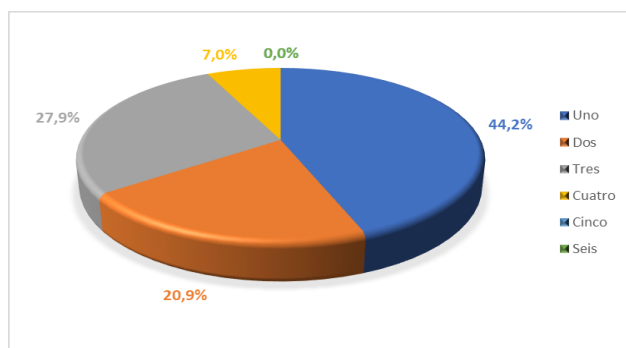


Fuente. Elaboración propia.

En relación al sexo, la figura 4 permite identificar que en su mayoría los integrantes de la red de organizaciones sociales e instituciones gubernamentales que participan en el mejoramiento de los Derechos Humanos en el departamento del Meta son mujeres (71.3%), aunque existe una buena representación de hombres.

Figura 5.

Estrato socioeconómico

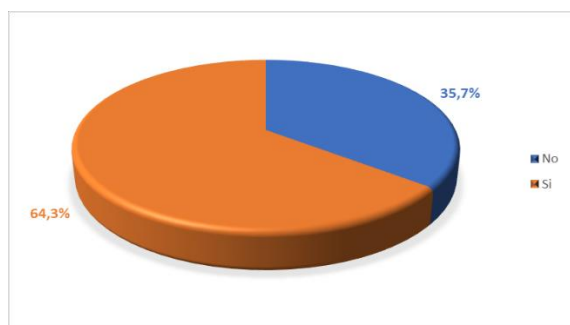


Fuente. Elaboración propia.

La figura 5 deja ver que el 65.1% de los integrantes de la red de organizaciones sociales e instituciones gubernamentales que participan en el mejoramiento de los Derechos Humanos en el departamento del Meta pertenecen a estratos socioeconómicos bajos (uno 44.2%, y dos 20.9%); aunque también casi una tercera parte es de estrato tres (27.9%).

Figura 6.

¿Actualmente usted hace parte de alguna organización de víctimas del conflicto armado?

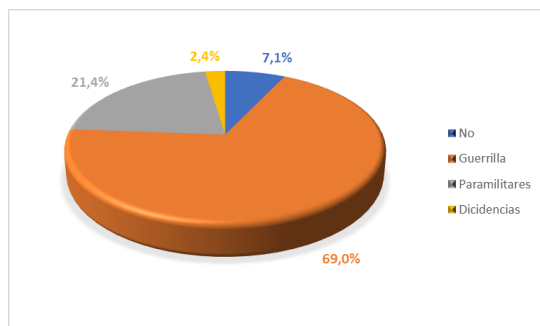


Fuente. Elaboración propia.

De acuerdo con la figura 6, el 64.3% de los encuestados hacen parte de alguna organización de víctimas del conflicto armado, haciendo parte de variedad de asociaciones y organizaciones no gubernamentales.

Figura 7.

¿Usted o alguien de su familia ha sido afectado por alguna acción violenta en el marco del conflicto armado o por alguna grave violación a los derechos humanos en la cual hayan tenido responsabilidad las guerrillas, los grupos paramilitares, la Fuerza Pública u otro agente estatal?

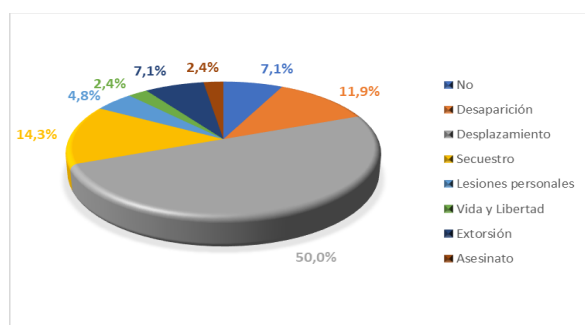


Fuente. Elaboración propia.

Así mismo, se pudo identificar que el 92.9% de los participantes o alguien de su familia ha sido afectado por alguna acción violenta en el marco del conflicto armado o por alguna grave violación a los derechos humanos, siendo la guerrilla la principal victimaria (69%), seguida de los grupos paramilitares (21.4%), y en pequeña medida las disidencias (2.4%). Por lo tanto, la mayoría de los integrantes de la red de organizaciones sociales e instituciones gubernamentales que participan en el mejoramiento de los Derechos Humanos en el departamento del Meta han sido víctimas en el conflicto armado.

Figura 8.

¿El hecho por el cual usted o alguien de su familia ha sido afectado se encuentra dentro de las siguientes opciones: secuestro, extorsión, desplazamiento, asesinato, amenaza de muerte, tortura, desaparición forzada, reclutamiento de niños, niñas y jóvenes, lesiones personales transitorias o permanentes que ocasionen algún tipo de discapacidad física, psíquica, visual y/o auditiva?

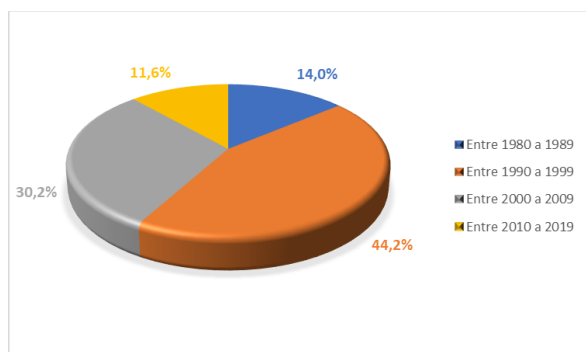


Fuente. Elaboración propia.

La figura 8 deja ver que el desplazamiento (con el 50%) y el secuestro (con el 14.3%) y la desaparición (con el 11.9%) han sido las principales afectaciones de los derechos humanos de que han sido víctimas los integrantes de la red de organizaciones sociales e instituciones gubernamentales que participan en el mejoramiento de los Derechos Humanos en el departamento del Meta. Es de anotar que otras afectaciones que también fueron citadas son extorsión, lesiones personales, vida y libertad, y asesinato.

Figura 9.

¿Aproximadamente cuándo sucedieron estos hechos?

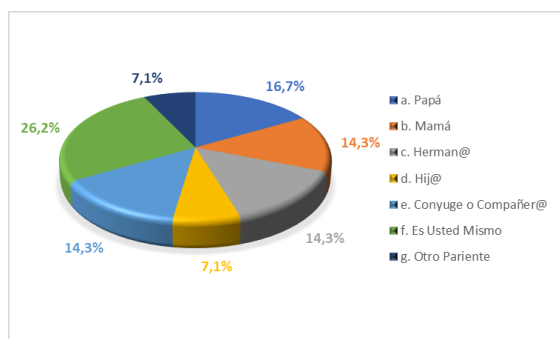


Fuente. Elaboración propia.

También se pudo identificar que la mayoría de las afectaciones a los derechos humanos de los encuestados se dieron entre 1990 y 2009, pues el 44.2% dijeron que entre 1990 a 1999, y el 30.2% sostiene que entre 2000 a 2009, periodos que en su mayoría hacían presencia las extintas FARC.

Figura 10.

¿Qué parentesco tiene o tenía usted con esa(s) persona(s) afectadas por tales acciones violentas en el marco del conflicto armado o por graves violaciones a los derechos humanos?

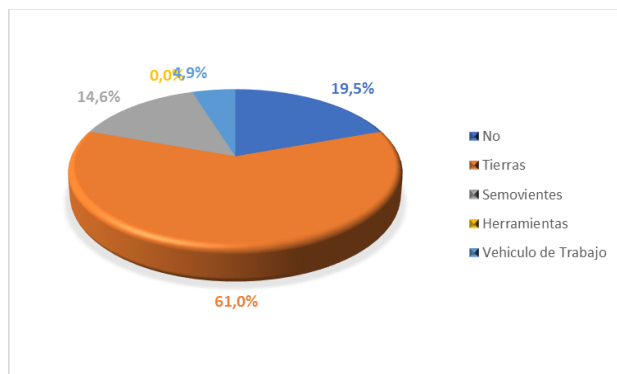


Fuente. Elaboración propia.

Al analizar la figura 10 se puede identificar que en el 26.2% de los casos el encuestado fue quien resultó afectado o afectada por tales acciones violentas en el marco del conflicto armado o por graves violaciones a los derechos humanos; los padres de los participantes fueron los segundos (16.7% papá y 14.3% mamá) y un herman@ el tercero (14.3%).

Figura 11.

¿Perdió usted un bien, como tierra, vivienda, ganado, otros animales, vehículos de transporte o de trabajo u otras herramientas, debido al conflicto armado o a graves violaciones a derechos humanos?

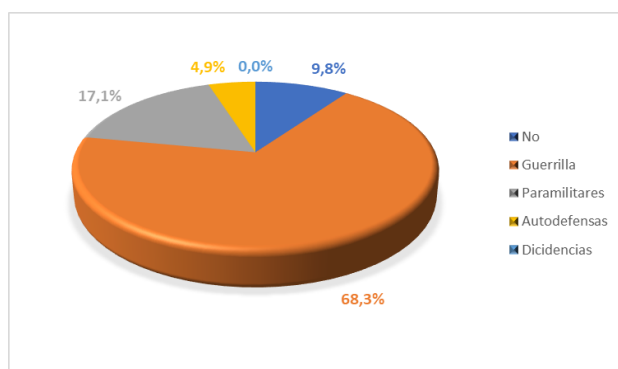


Fuente. Elaboración propia.

A su vez, el 80.5% de los integrantes de la red de organizaciones sociales e instituciones gubernamentales que participan en el mejoramiento de los Derechos Humanos en el departamento del Meta sostienen que perdió algún tipo de bien, siendo la tierra el primero, con el 61%, y semovientes los siguientes (14.6%).

Figura 12.

¿Se considera usted a sí mismo(a) como una víctima del conflicto armado o de graves violaciones a los derechos humanos?



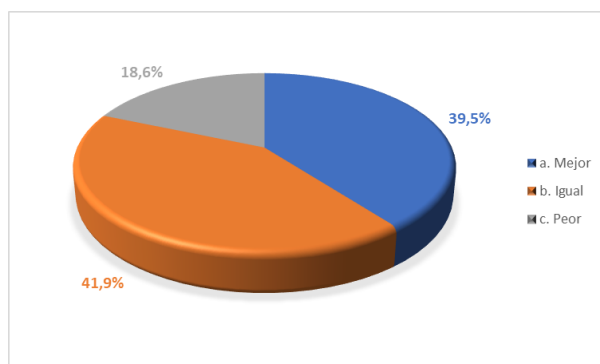
Fuente. Elaboración propia.

La figura 12 deja ver que el 91.2% de los integrantes de la red de organizaciones sociales e instituciones gubernamentales que participan en el mejoramiento de los Derechos Humanos en

el departamento del Meta se consideran como víctimas del conflicto armado o de graves violaciones a los derechos humanos, siendo la guerrilla el principal victimario (68.3%) y los paramilitares los segundo (17.1%).

Figura 13.

En su opinión, hoy en día las cosas en el país, en materia de conflicto armado ¿están mejor, igual o peor de lo que estaban en el año 2006?

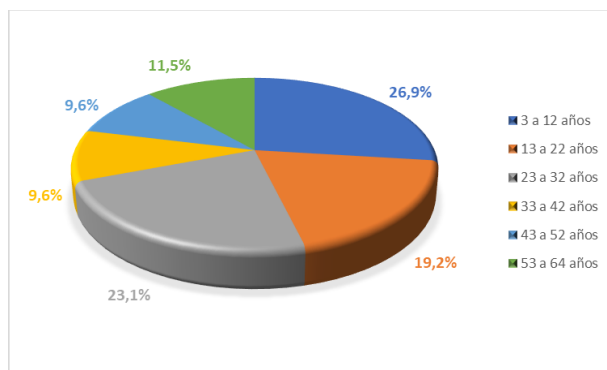


Fuente. Elaboración propia.

Los resultados plasmados en la figura 13 permiten analizar que la mayoría de los encuestados (60.5%) perciben que hoy en día en el país, en materia de conflicto armado, las cosas siguen igual (41.9%) o peor (18.6%), siendo una visión pesimista, considerando que hace 6 años se firmó la paz con el grupo guerrillero que ejercía mayor presencia en el departamento del Meta.

Figura 14.

¿Cuánto tiempo lleva residiendo en este municipio?

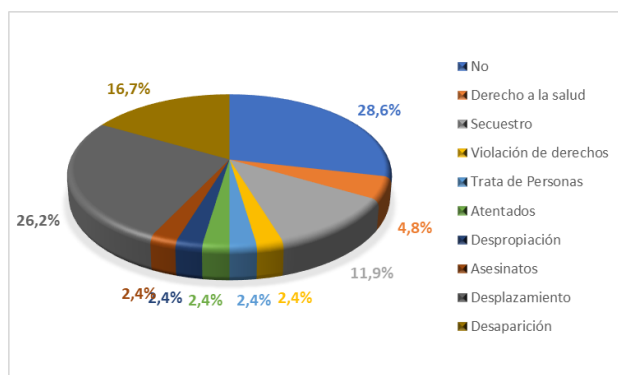


Fuente. Elaboración propia.

De acuerdo con la figura 14, el 42.3% de los encuestados llevan viviendo en su municipio entre 13 a 32 años, siendo bastante tiempo; no obstante, hay que resaltar que casi una cuarta parte de los participantes (26.9%) apenas lleva residiendo entre 3 a 12 años.

Figura 15.

En el tiempo que lleva en este municipio ¿han pasado varios hechos que atenten con los derechos humanos de los ciudadanos?

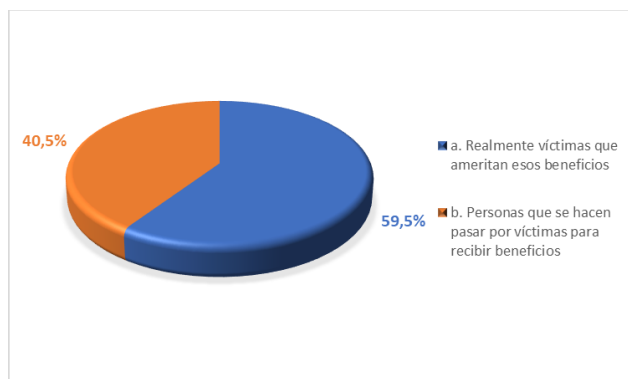


Fuente. Elaboración propia.

El 71.4% de los encuestados sostienen que en el tiempo que lleva en ese municipio han pasado varios hechos que atenten con los derechos humanos de los ciudadanos. Entre sus historias hacen mayormente referencias a desplazamiento (26.2%) y desaparición (16.7%).

Figura 16.

Usted cree que la mayoría de personas que se beneficiarán con la Ley de Víctimas son



Fuente. Elaboración propia.

Además, en la figura 16 se puede evidenciar que el 59.5% creen que la mayoría de las personas que se beneficiarán con la Ley de Víctimas son realmente víctimas que ameritan esos beneficios; aunque llama la atención que el 40.5% estiman que son personas que se hacen pasar por víctimas para recibir beneficios.

Finalmente el escenario conformado por la capital del Departamento, Villavicencio y su área circunvecina, dada su complejidad que radica en un gran número de hechos victimizantes y de afectaciones a los Derechos Humanos que corresponden a actividades criminales, a elementos que exacerban el riesgo como el auge de economías ilegales que dinamizan el conflicto y de factores estructurales generadores del riesgo es necesario tenerlo en cuenta para un juicioso seguimiento e implementación de acciones tendientes a contrarrestar dicha dinámica.

Todo ello permite evidenciar que a pesar de la política pública de Derechos Humanos materializada en el Plan de Acción Departamental en el Meta su incidencia en las redes poblacionales y miembros de los Comités Municipales de Derechos Humanos no es la mejor, por ello es necesario seguir adelantando acciones integrales que contribuyan a mitigar el riesgo, aunque para ello se necesita mayor voluntad política.

Plan estratégico para la red de organizaciones sociales que permita mejorar la situación de derechos humanos.

Es fundamental que todas las entidades pertenecientes a la red de organizaciones sociales participen en forma activa y oportuna en el cumplimiento de las tareas acordadas, según las competencias y funciones asignadas a la Entidad que representa.

La red de organizaciones sociales a través de la coordinación y liderazgo de la secretaría técnica de la Gobernación del Meta debe realizar la actualización periódica de los escenarios de riesgo en el departamento, así como el seguimiento permanente al cumplimiento de las acciones establecidas en los protocolos de actuación.

Seguidamente se formula un plan estratégico para la red de organizaciones sociales que permita mejorar la situación de derechos humanos, planteando acción de actuación, medidas de prevención: Temprana, Urgente y de Garantías de No Repetición, estas acciones se pensaron considerando dos escenarios.

Tabla 1.*Acciones planteadas para el escenario de riesgo 1*

Escenarios de riesgo No. 1:	Presencia, reconfiguración, expansión, y fortalecimiento de actores y/o los grupos armados organizados ilegales; GAOR, GAO y GDO, en la disputa por el control del territorio, la tenencia de tierras y la captación de economías ilegales.							
Objetivo:	Prevención a la violación y vulneración a los derechos a la Vida, Libertad, Integridad y Seguridad, de personas, grupos y comunidades, dentro y fuera del conflicto armado en el territorio del departamento.							
Estrategia:	Generación de estrategias de Seguridad y Convivencia en el departamento.							
Acciones	Meta	Indicador	Fuente de Verificación	Población Objeto	Zona a priorizar	Entidad Responsable / Concurrentes	Tiempo de ejecución	Fuente de recursos
Seguimiento y control de las medidas adoptadas en los consejos de seguridad.	Personas y % de comunidades con una mejora para su Seguridad y Convivencia.	% de cumplimiento de las medidas adoptadas en los Consejos de Seguridad	Evidencia fotográfica, listados de asistencia, actas.	Toda la comunidad.	Rural y urbana.	Secretaría de Gobierno y Seguridad, Ejército, Policía Nacional, UNP.	Misional	Propios
Definición de las rutas en el Plan de Contingencia y Socialización de las rutas para los riesgos identificados.	Respuesta efectiva en la inmediatez para la AHÍ	Rutas adoptadas en el plan de contingencia	Ruta, evidencia fotográfica, listados de	Toda la comunidad.	Rural y urbana.	Gobernación del Meta y UARIV.	2022	Propios y concurrentes

			asistencia, actas.						
Difusión de campañas informativas mediante mensajes radiales, volantes y otros medios para estimular la denuncia en la comunidad.	Mayor conocimiento para la adopción de comportamiento ciudadano.	No. de campañas implementadas en cultura de la convivencia y seguridad ciudadana	Evidencia fotográfica, audios, listados de asistencia, actas.	Toda la comunidad.	Rural y urbana.	Gobernación del Meta.	2022-2023	Propios	
Socialización de mecanismos de prevención de conflictos mediante diálogo.	Disminución de índice de conflictos.	No. jornadas de mecanismos de prevención de conflictos desarrolladas	Ruta, evidencia fotográfica, listados de asistencia, actas.	Toda la comunidad.	Rural y urbana.	Secretaría de Gobierno - Gerencia de Seguridad y Convivencia	2023-2024	Propios y concurrentes	
Jornadas interinstitucionales a través de las brigadas en territorio con la oferta de cada entidad.	Lograr acercar a las instituciones a la comunidad para la recuperación de confianza.	No. de Brigadas y jornadas	Evidencia fotográfica, listados de asistencia, actas.	Toda la comunidad.	Rural y urbana.	Gobernación del Meta.	2022-2023	Propios y concurrentes	

Procesos de restablecimiento de Derechos. Atención medica psicosocial de manera individual y familiar.	Restablecimiento de derechos de los NNA.	No. de procesos de restablecimiento de Derechos, atención médica y psicosocial adelantados.	Documentos administrativos y actas.	Toda la comunidad.	Rural y urbana.	Gobernación del Meta e ICBF.	Misional	ICBF
Acciones específicas para la Prevención del reclutamiento, utilización uso y violencia sexual contra NNA en municipios priorizados.	Prevenir el aumento de casos de reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual contra NNA	No. de municipios beneficiados.	Documentos de Reporte.	Toda la comunidad.	Rural y urbana.	Secretaría de DDHH y Paz, Secretaría de Gobierno y Seguridad, Alcaldía, ICBF, CIPRUNNA, Equipos de Acción Inmediata.	5 meses	Propios y concurrentes
Acciones específicas para la Prevención de accidentes por MAP-MUSE-AEI y Educación en el riesgo de minas ERM en municipios priorizados.	Prevenir el aumento de víctimas por accidentes de MAP-MUSE.	No. de Talleres y jornadas	Ruta, evidencia fotográfica, listados de	Toda la comunidad.	Rural y urbana.	Secretaría de Gobierno, Secretaría de DDHH y Paz, Oficina del Alto Comisionado para la	5 meses	Oficina del Alto Comisionado para la Paz OACP-

			asistencia, actas.			Paz OACP y Operadores de desminado humanitario.		Descontami na Colombia
	Disminución de consumo de SPA, embarazo adolescente, casos de Reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual, deserción escolar.	Campañas radiales programadas / Campañas radiales ejecutadas	Evidencia fotográfica, listados de asistencia, actas.	Toda la Comunidad	Municipios priorizados	Secretaría de Gobierno y Seguridad Secretaría de TICs	de y y de las de la emergencia del Covid 19)	Propios y concurrente s

Fuente. Elaboración propia.

Tabla 2.*Acciones planteadas para el escenario de riesgo 2*

Escenarios de riesgo No. 2:	Riesgo, estigmatización y vulneración contra la vida, libertad, seguridad e integridad de los líderes/as sociales, defensores/as de Derechos Humanos, comunales, OSIGD, población étnica, personas en proceso de reincorporación EXFARC, veedurías, organizaciones sociales y colectivos.
Objetivo:	Prevenir la vulneración y violación de Derechos Humanos a la vida, libertad e integridad personal y el impacto social, familiar e individual de las personas que ejerzan el derecho a la participación política y democrática, así como a la desestructuración de la organización social y la estigmatización de los ETCR.
Estrategia:	Implementar acciones de prevención temprana y de protección para garantizar el ejercicio de la participación política y democrática de las comunidades, defensores/as de DDHH líderes/as sociales, comunitarios.

Acciones	Meta	Indicador	Fuente de Verificación	Población Objeto	Zona a priorizar	Entidad Responsable / Concurrentes	Tiempo de ejecución	Fuente de recursos
Campanas pedagógicas para la prevención de la estigmatización.	Líderes, instituciones, población civil y reincorporados de las FARC capacitados	No. Campanas pedagógicas para la prevención de la estigmatización	Evidencia fotográfica, listados de asistencia, actas.	Líderes/as sociales y defensores/as de DDHH, Comunales, indígenas y	29 municipios	Secretaría de Gobierno y Secretaría de DDHH y Paz.	2022-2023	Propios y Concurrentes

				Reincorporados de las EXFARC					
				Funcionarios, Líderes/as					
Capacitación en medidas de protección individual y colectiva dirigida a defensores/as de DDHH sociales, comunales, indígenas, veedores y población reincorporada.	Socialización de la ruta de municipal y departamental a líderes/as sociales, Defensores de DDH.	No. de municipios con rutas socializadas.	Evidencia fotográfica, listados de asistencia, actas.	sociales y defensores/as de DDHH, Comunales, indígenas y Reincorporados de las EXFARC	29 municipios	Secretaría de DDHH y Paz y UNP.	2022-2023	Propios y Concurrentes	
				Líderes/as					
Encuentros pedagógicos sobre temas acerca de la participación política: Apertura democrática para construir la paz concertada en el acuerdo final del proceso de paz.	Ciudadanía informada sobre el contenido y objetivos del acuerdo de participación política.	No. de jornadas realizadas/población beneficiada	Evidencia fotográfica, listados de asistencia, actas.	sociales y defensores/as de DDHH, Comunales, indígenas y Reincorporados de las EXFARC.	Mapiripán, Puerto Concordia, Puerto Rico, Puerto Lleras, Mesetas, Vista Hermosa, Uribe y La Macarena	Ministerio del Interior y Gobernación del Meta.	2022-2023	Propios y Concurrentes	

<p>Modelo de fortalecimiento comunitario.</p>	<p>Fortalecer los lazos comunitarios de la población excombatiente</p>	<p>No. de estrategias de Modelo de fortalecimiento comunitario desarrolladas.</p>	<p>de Informes de ejecución.</p>	<p>Población de reincorporados y reinsertados que habitan la ciudad.</p>	<p>Por determinar con ARN</p>	<p>Secretaría de Gobierno de Villavicencio apoya a ARN</p>	<p>12 meses (puede variar según indicaciones normativas de la emergencia del Covid 19)</p> <p>Propias y apoyo técnico de las entidades concurrentes</p>
<p>Revisión, actualización y concertación de mecanismos de protección y autoprotección para líderes sociales y defensores de DDHH</p>	<p>Rutas de protección locales definidas de forma concertada</p>	<p>No. de Protocolos definidos /comunidad beneficiaria</p>	<p>de Evidencia fotográfica, listados de asistencia, actas.</p>	<p>Líderes/as sociales y defensores/as de DDHH, Comunales, indígenas y Reincorporados de las FARC</p>	<p>Gobernación del Meta, UNP, Ejercito, Policía y Fiscalía General de la Nación.</p>	<p>2022-2023</p>	<p>Propios y apoyo de las entidades concurrentes</p>
<p>Implementar rutas y/o estrategias de protección dirigidas a la sociedad civil cuando el generador de la amenaza no es un actor armado plenamente identificado. Previa valoración del caso</p>	<p>Proteger la vida e integridad de personas amenazadas.</p>	<p>No. de Estrategia de protección para personas amenazadas</p>	<p>de Ruta, evidencia fotográfica, listados de</p>	<p>Líderes/as sociales y defensores/as de DDHH, Comunales,</p>	<p>Gobernación del Meta, UNP, Ejercito, Policía y Fiscalía General de la Nación.</p>	<p>2022-2023</p>	<p>Propios y apoyo de las entidades concurrentes</p>

			asistencia, actas.	indígenas y Reincorporados de las EXFARC				
Realización de Consejos de Seguridad Preventivos y de respuesta inmediata ante posibles situaciones de riesgo, para garantizar la seguridad y medidas de prevención	Personas mejoren la convivencia y Seguridad ciudadana	Dos consejos de seguridad	Actas, listados de asistencias	Población campesina, líderes, defensores de DDHH y Rural y Organizaciones Urbanas sociales, jóvenes, niños, niñas y adolescentes.	Secretaría de Gobierno y Seguridad. Ejército Y Policía Nacional Personeros Municipales	de	(puede variar según indicaciones normativas de la emergencia del Covid 19)	Propios y apoyo de las entidades concurrentes
Actualización y socialización de la Rutas de Prevención de Reclutamiento, Utilización, uso y Violencia Sexual contra NNA.	Disminuir los casos de reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual en garantía de los Derechos de los NNAJ.	No. de Asistencias técnicas	Ruta, evidencia fotográfica, listados de asistencia, actas.	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes	Secretaría de DDHH y Paz del Meta y Equipos de Acción Inmediata EAI en los municipios	de	(puede variar según indicaciones normativas de la emergencia del Covid 19)	Propios y apoyo de las entidades concurrentes

Mejoramiento de competencias didácticas en los etnoeducadores del Departamento.	Fortalecimiento a las capacidades de los docentes de educación Inicial, preescolar, básica y media	No. de Comunidades de grupos étnicos	Certificaciones	18 docentes de 2 establecimientos educativos	Mapiripán y Puerto Concordia	Secretaría de Educación Departamental	2022	Propios
Fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media.	Servicio de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media.	No. de estudiantes víctimas	Listados de beneficiarios	560 estudiantes víctimas en edad escolar	28 municipios	Secretaría de Educación Departamental	2022	Propios y concurrentes
Dotar 5 sedes educativas oficiales con mobiliario escolar, material pedagógico, implementos básicos para funcionamiento, dispositivos electrónicos y/o granjas escolares	Infraestructura educativa dotada	No. de Sedes educativas Dotadas	Actas de entrega	465 sedes educativas	28 municipios	Secretaría de Educación Departamental	2022	Propios y concurrentes
Desarrollar 2 iniciativas de paz y mecanismos sociales con participación activa de las mujeres víctimas y defensoras de derechos humanos para restablecimiento de derechos, la	Crear la Unidad Móvil Jurídico y Psicosocial de orientación integral.	Personas atendidas con oferta institucional articulada	Informes, evidencia fotográfica	Mujeres, niñas víctimas de violencia	Rural y urbana	Secretaría de la Mujer, la Familia y la Equidad de Género	2022 - 2025	Propios

creación de una cultura de paz y la

dignificación de las víctimas.

<p>Servicio de asistencia técnica</p>	<p>Brindar asistencia técnica y fortalecimiento para la implementación de las rutas de atención integral a las mujeres víctimas de violencia de género y la incorporación del enfoque de género</p>	<p>Instancias territoriales de coordinación institucional asistidas y apoyadas</p>	<p>Informes, evidencia fotográfica</p> <p>Mujeres, niñas víctimas de violencia</p> <p>Rural y urbana</p>	<p>Secretaría de la Mujer, la Familia y la Equidad de Género</p>	<p>2022 – 2025</p>	<p>Propios</p>
<p>Servicio de educación informal</p>	<p>Implementar estrategias de Información, Educación y Capacitación para la promoción de los derechos de las</p>	<p>Estrategias de prevención de violencia de género implementadas.</p>	<p>Informes, evidencia fotográfica</p> <p>Mujeres, niñas</p> <p>Rural y urbana</p>	<p>Secretaría de la Mujer, la Familia y la Equidad de Género</p>	<p>2022 – 2025</p>	<p>Propios</p>

	mujeres y prevención de la violencia de género.								
Servicio de promoción de la garantía de derechos	Desarrollar 2 iniciativas de paz y mecanismos sociales.	Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas	Informes, evidencia fotográfica	Mujeres	Rural y urbana	Secretaría de la Mujer, la Familia y la Equidad de Género	2022 – 2025	Propios	
Servicio de asistencia en temas de desarrollo de habilidades no cognitivas para la inclusión productiva	Realizar campañas pedagógicas.	Personas asistidas en temas de desarrollo de habilidades no cognitivas	Informes, evidencia fotográfica	Toda la población, adultos, adolescentes y niños	Rural y urbana	Secretaría de la Mujer, la Familia y la Equidad de Género	2022 – 2025	Propios	
Garantizar el fortalecimiento del autogobierno y gestión administrativa de los cabildos, resguardos, y parcialidades indígenas	Autoridades y líderes y lideresas indígenas	No de líderes y lideresas capacitados	Evidencia fotográfica, listados de asistencia, actas.	Líderes y autoridades indígenas de los resguardos, parcialidades, asentamientos urbanos y	15 municipios donde se encuentra población indígena	Secretaria social	2022 – 2025	Propios y concurrentes	

					territorios ancestrales				
Capacitación a líderes y autoridades indígenas en legislación especial indígena, DDHH, DIH, Consulta Previa y contratación pública, y SGP Indígena a través de la escuela de formación	Autoridades y líderes y lideresas indígenas	Número de líderes y lideresas capacitados	de	Evidencia fotográfica, listados de asistencia, actas	Líderes y autoridades indígenas de los resguardos, parcialidades, asentamientos urbanos y territorios ancestrales	15 municipios donde se encuentra población indígena	Secretaria social	2022 – 2025	Propios y concurrentes
Capacitación y socialización de la ruta contra la discriminación racial	Autoridades, líderes, lideresas, mujeres, jóvenes y niños	Número de capacitaciones realizadas en las comunidades indígenas	de	Evidencia fotográfica, listados de asistencia, actas	Autoridades, líderes, lideresas, mujeres, jóvenes y niños en contextos urbanos y de territorios rurales	15 municipios donde se encuentra población indígena	Secretaria social	2022 – 2025	Propios y concurrentes

<p>Fortalecer el rol de la mujer indígena a través de jornadas de capacitación y sensibilización en materia de prevención de violencia de género, participación y liderazgo comunitario</p>	<p>Mujeres, sabedoras, jóvenes</p>	<p>Número de capacitaciones realizadas en las comunidades indígenas</p>	<p>Evidencia fotográfica, listados de asistencia, actas</p>	<p>Mujeres sabedoras y jóvenes indígenas en contextos urbanos y rurales</p>	<p>Acacias, Barranca de Upía, El Dorado, El Castillo, Lejanías, Puerto Gaitán, Puerto López, Puerto Lleras, La Macarena, Maperipán, Mesetas, Puerto Concordia, San Martín Uribe y Villavicencio</p>	<p>Secretaria social</p>	<p>2022- 2023</p>	<p>Propios y concurrentes</p>
<p>Promover y acompañar mediante asistencia técnica profesional a comunidades y pueblos indígenas en la gestión para la constitución,</p>	<p>Resguardos, asentamiento, parcialidades</p>	<p>Número de comunidades indígenas asistidas</p>	<p>Evidencia fotográfica, listados de asistencia, actas</p>	<p>Autoridades, líderes, lideresas, mujeres, jóvenes y niños en</p>	<p>Los municipios de lejanías, Puerto Gaitán, Puerto López,</p>	<p>Secretaria social</p>	<p>2022- 2023</p>	<p>Propios</p>

saneamiento, ampliación de resguardos,				contextos	Mapiripan,				
restitución de tierras				urbanos y de	Villavicencio				
				territorios					
				rurales					
Apoyar en la formulación y elaboración de planes integrales de Vida de las comunidades indígenas		Resguardos indígenas	Número de planes de vida formulados	Evidencia fotográfica, listados de asistencia, actas y documento	Resguardos indígenas Doquera pueblo Embera, Naexal- Lajt pueblo Jiw	Los municipios de Lejanías y Puerto Concordia	Secretaria social	2022- 2023	Propios
Direccionar los casos de amenazas de comunidades indígenas a la Secretaría de Gobierno para que se active la ruta de atención		Resguardos, Parcialidades, Asentamientos urbanos y rurales Territorios ancestrales	Número de comunidades atendidas	Evidencia fotográfica, listados de asistencia, actas	Resguardos, Parcialidades, Asentamientos urbanos y rurales Territorios ancestrales	Los 15 municipios donde se encuentren indígenas	Secretaria Social	2022-2025	Propios

Fuente. Elaboración propia.

Una vez definido los protocolos de actuación frente al diagnóstico de los escenarios de riesgo y las posibles conductas vulneradoras se evidencia la articulación por parte de la institucionalidad y la sociedad civil para la prevención y protección de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario y la necesidad de la implementación del plan.

El proceso de seguimiento y evaluación del plan que debe ser participativo, obedeciendo a la misma dinámica de su construcción, es fundamental para revisar el avance e impacto del proceso, verificar la viabilidad de los objetivos, identificar dificultades y problemáticas, que guíen las formas de resolverlas, evitar desviaciones y aplicar correctivos para finalmente valorar las expectativas que se establecieron inicialmente y considerar su cumplimiento.

Análisis

Pese a la lamentable historia de violencia que ha venido padeciendo el departamento del Meta desde hace varias décadas y la promulgación de políticas públicas, la situación en materia de riesgo de violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH es compleja. La presencia de grupos armados organizados al margen de la Ley - GAOML- es fuerte en varios municipios y el accionar de algunos de estos se encuentra ligado tanto a su presencia histórica en la zona como a su relación con la extracción de recursos naturales. Este fenómeno se da en un contexto de presencia institucional muy limitado, en el que las condiciones de la población en general, y de las víctimas en particular se encuentra marcado por la alta desprotección.

Puede decirse que, en el departamento, a pesar de venirse reduciendo notablemente las amenazas que en el pasado crearon un ambiente generalizado de temor y vulnerabilidad, hoy se mantiene la sensación de inseguridad ante la presencia de grupos armados (Grupos Armados Residuales Organizados GAOR), lo que antes era Frente 1°, 3° y 7°; Grupos Armados Post desmovilizados de las AUC, Bloque Meta y Autodefensas Gaitanistas de Colombia, continúan ejerciendo presión en los municipios del Meta. Estos grupos, aunque se han visto reducidos, en el caso de las antiguas FARC-EP con el Acuerdo Final para la terminación del conflicto, continúan generando Desplazamientos Forzados, donde señalan a las disidencias como grupo responsable de este hecho victimizante, manteniendo su interés en la región, principalmente por la presencia de cultivos de uso ilícito, así como por lo atractivo que es el Meta para el desarrollo de megaproyectos agroindustriales y de hidrocarburos.

Los grupos poblacionales con mayor riesgo son los líderes/as sociales y defensores/as de Derechos Humanos, líderes ambientales, excombatientes en proceso de reincorporación, líderes de las Juntas de Acción Comunal que lideran los procesos de sustitución de cultivos ilícitos en especial en los municipios del sur del Meta (sur del guayabero).

En los territorios dejados por las FARC se presenta disputa por su control, lo que genera inseguridad en la población. Se evidencia la reconfiguración de grupos armados organizados, expansión, fortalecimiento de los grupos armados organizados, residuales (disidencias), y aumento de la delincuencia común en el territorio, que se disputan y buscan ejercer control social, político, de la tierra, así como la captura de rentas provenientes de economías ilegales.

Estigmatización y señalamiento para las comunidades que habitan en las zonas con presencia histórica de grupos armados ilegales, representantes de la comunidad, defensores/as de derechos humanos, afectando la seguridad individual y colectiva, como el ejercicio de la defensa de los Derechos Humanos como se evidencia en la Alerta Temprana No. 026 de 2018, donde identifica los municipios, organizaciones sociales y defensores de DDHH que registran situación de riesgo alto.

Se presenta afectación a la vida, libertad, integridad y seguridad, asociada a la erradicación forzada y sustitución de cultivos de uso ilícito, y procesos de restitución de tierras. La implementación del PNIS ha generado inconformidad en la población, y ha exacerbado los conflictos y generando enfrentamientos de los campesinos con la fuerza pública. La situación de seguridad en las zonas PNIS continúa deteriorándose, poniendo en riesgo a las comunidades. Adicionalmente, los homicidios de líderes sociales que promueven los programas de sustitución son cada vez más visibles (Fundación Ideas para la Paz, 2019).

Ante esta panorámica, queda en duda la efectividad de las políticas públicas para mitigar la violencia en Colombia y con ello garantizar los derechos humanos de los pobladores, pues no es sólo de adelantar estrategias de fuerza pública y de penalización de los generadores de la violencia, sino de llevar una oferta interinstitucional, donde el Estado haga mayor presencia con estrategias sociales, para atacar las causas sociales que generan la violación de los derechos humanos.

Por lo tanto, es urgente avanzar, en el marco de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad, en la elaboración de una política pública concertada con la sociedad civil, incluidas las organizaciones de mujeres, para dismantelar organizaciones criminales y sus redes de apoyo, como lo prevé el Acuerdo de Paz. Asimismo, se debe reforzar la implementación de las recomendaciones de las Alertas Tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo, mejorando el funcionamiento de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT) y orientando su accionar hacia la búsqueda de soluciones para prevenir la violencia, con participación de personas defensoras de derechos humanos.

Recomendaciones

En consideración a los hallazgos del presente estudio se recomienda al estado, tanto de orden departamental como municipal, acoger las acciones propuestas para el mejoramiento de la situación de DDHH y DIH desde el trabajo en red de organizaciones sociales e instituciones gubernamentales en 8 municipios del departamento del Meta, para que sean apoyadas desde las diferentes instancias.

Así mismo, a las organizaciones sociales vigilantes de DDHH y DIH en 8 municipios del departamento del Meta seguir expectantes y denunciar las falencias en materia de derechos humanos, no sólo cuando los hechos victimizantes hayan pasado, sino generar alertas preventivas para que las autoridades tomen manos en el asunto, no sólo desde la fuerza pública sino también con trabajo social, como se propone en el plan estratégico formulado en el presente estudio.

Conclusiones

El estudio permitió la elaboración de una línea de base de la situación humanitaria en el departamento del Meta, partiendo de la recuperación de la memoria histórica de la violencia en ocho (8) municipios, dejando ver que el Meta ha sido afectado por muchas décadas por la violencia generada por varios actores, entre ellos los grupos ilegales armados, lo que ha traído a la comunidad sufrimiento, desplazamiento, muerte, otra serie de consecuencias negativas, que se esperaba con la firma del acuerdo de paz con las extintas FARC se concluyera, aunque se transformó el conflicto.

Hoy en día se cuenta con el Plan de Acción Departamental en el Meta para la protección de los derechos humanos y derecho internacional humanitario, el cual va de la mano de las políticas públicas en este tema, no obstante, la cambiante pre perseverante violencia que se vive en los municipios de este departamento, pone en duda la efectividad de las acciones desarrolladas, no obstante, el plan lleva poco tiempo en ejecución y es prudente darle espacio para que se acabe de desarrollar, aunque para que se maximice sus resultados se requiere de voluntad y apoyo no solo de las entidades estatales, sino también de la comunidad, siendo ellos los más afectados.

En consideración de los resultados obtenidos en la investigación se formuló un plan estratégico para la red de organizaciones sociales que permitirá mejorar la situación de derechos humanos, el cual se diseñó considerando dos escenarios de riesgo.

Se espera que la red de organizaciones sociales e instituciones gubernamentales del departamento del Meta adelanten las acciones propuestas para el mejoramiento de la situación de DDHH y DIH, contribuyendo con ello a que se materialice la política pública en derechos humanos.

Bibliografía

- Aggestam, K. (2015). Desecuritisation of water and the technocratic turn in peacebuilding. *International Environmental Agreements: Politics, Law and Economics*, 15(3), 327–340.
- Aguirre, O. M. (2015). *Seguimiento al Plan de Desarrollo del Departamento del Meta 2012-2015 “Juntos Construyendo Sueños y Realidades” en el periodo 2012 - primer semestre 2013* [Tesis de grado, Universidad Cooperativa de Colombia].
- Barbieri, K. (2002). *The Liberal Illusion: Does trade promote peace?* Ann Arbor, MI: University of Michigan Press.
- Bernal, C. A. (2018). Mutaciones de la criminalidad colombiana en la Era del Posconflicto. *Utopía y Praxis Latinoamericana*, 23(1), 80-95.
- Bittar, E. (2017). Educación en derechos humanos como política pública: La experiencia de la Coordinación de Educación en Derechos Humanos de la Secretaría Municipal de Derechos Humanos y Ciudadanía de la ciudad de São Paulo. *Anuario de Derechos Humanos*, (13), 97-109.
- Björkdahl, A. y Höglund, K. (2013). Precarious peacebuilding: Friction in global–local encounters. *Peacebuilding*, 1(3), 289-299.
- Büscher, B. (2013). *Transforming the Frontier: Peace parks and the politics of neoliberal conservation in southern Africa*. Durham, NC: Duke University Press.
- Campaña, R. E. y Arévalo, D. R. (2020). *La infancia a partir de la reintegración escolar posterior al conflicto armado colombiano* [Tesis de maestría, Fundación Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano (CINDE) y Universidad Pedagógica Nacional].
- Cardona, P. A. (2018). *Estructuración de la política pública para la paz en el municipio de Guatapé* [Tesis de especialista, Institución Universitaria Pascual Bravo].

- Chaux, E. (2009). Citizenship Competencies in the Midst of a Violent Political Conflict: The Colombian Educational Response. *Harvard Educational Review*, 79 (1), 84-93.
- Chaux, E., Arboleda, J. y Rincón, C. (2012). Violencia Comunitaria y Agresión Reactiva y Proactiva: El Rol Mediador de Variables Cognitivas y Emocionales. *Revista Colombiana de Psicología*, 21 (2), 233- 251.
- Chaux, E. y Velásquez, A. (2009). Peace Education in Colombia: The Promise of Citizenship Competencies. In Virginia Bouvier (ed.). *Peace Initiatives in Colombia*. Washington: United States Institute of Peace, USIP.
- Collier, P., Hoeffler, A. y Soderbom, M. (2008). Post-conflict risks. *Journal of Peace Research*, 45(4), 461–478.
- Colombia. Congreso de la República. *Constitución Política de 1991*. Diario Oficial 52.143.
- Colombia. Corte Constitucional. *Sentencia C-067 de 2003*. Magistrado Ponente Marco Gerardo Monroy Cabra.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH] (2018), *Políticas públicas con enfoque de derechos humanos*, OEA/Ser.L/V/II, Doc. 191, 15 de septiembre.
- Conca, K. (2001). Environmental cooperation and international peace. In: Diehl, PF, Gleditsch, NP (eds) *Environmental Conflict: An anthology*. Boulder, CO: Westview Press, pp. 225–247.
- Departamento Nacional de Planeación [DNP] (2011). *Visión de Desarrollo Territorial Departamental Meta Visión 2032: territorio integrado e innovado*. DNP. Recuperado en <https://colaboracion.dnp.gov.co/cdt/prensa/publicaciones/10-vision%20meta.pdf>
- Díaz, Y. T. y Roza, L. F. (2021). *Efectividad de las políticas públicas y los mecanismos de protección de los líderes y lideresas sociales adoptadas por el Departamento del Meta* [Tesis de grado, Universidad Cooperativa de Colombia].

- Diazgranados, S. y Noonan, J. (2015). The Relationship of Safe and Participatory School Environments and Supportive Attitudes toward Violence: Evidence from the Colombian Saber Test of Citizenship Competencies. *Education, Citizenship and Social Justice*, 10 (1), 79-94.
- Ferrari, E. y Prías, A. M. (2019). *La violencia post acuerdo: un análisis comparado entre El Salvador y Colombia* [Disertación Doctoral, Universidad Externado de Colombia].
- Fundación Ideas para la Paz (2019). Dinámicas de la confrontación armada y escenarios de la transición. Desafíos y oportunidades para la protección y garantía de los DDHH.
- Galtung, J. (1969). Violence, peace, and peace research. *Journal of Peace Research*, 6(3), 167–191.
- Gladden, R. M. (2002). Reducing School Violence: Strengthening Student Programs and Addressing the Role of School Organizations. *Review of Research in Education*, 26, 263-299.
- Gobernación del Meta (2012). *Plan de Desarrollo Económico y Social del departamento del Meta 2012-2015 "Juntos Construyendo Sueños y Realidades"*. Villavicencio, Gobernación del Meta.
- Guthmann, Y. (2017). Estado y derecho: Análisis de la política de derechos humanos en Argentina, 2005-2015. *Revista legislativa de estudios sociales y de opinión pública*, 10(19), 11-33.
- Heathershaw, J. y Lambach, D. (2008). Introduction: Post-conflict spaces and approaches to statebuilding. *Journal of Intervention and Statebuilding*, 2(3), 269–289.
- Instituto Geográfico Agustín Codazzi [IGAC] (abril 12, 2016). *Diez municipios del Meta, claves para la construcción de paz*. IGAC. Recuperado en

<https://www.igac.gov.co/es/noticias/diez-municipios-del-meta-claves-para-la-construccion-de-la-paz>

- Jacome, N. J. y Arévalo, N. C. (2020). *La imagen y la narrativa como herramientas para el abordaje de escenarios de violencia, Departamentos Boyacá y Meta* [Tesis de grado, Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD].
- Keller, E.J. (2019). El estado, las políticas públicas y la mediación de los conflictos étnicos en África. En *Reclamos estatales versus étnicos: dilemas políticos africanos* (págs. 251-280). Routledge.
- Klein, N. (2007). *The shock doctrine: The rise of disaster capitalism*. Macmillan.
- Knoepfel, P., Larrue, C., Varone, F. y Colina, M. (2011). Public Policy. En: *Public policy analysis* (pp. 20-37).
- Krampe, F. (2013). The liberal trap: Peacemaking and peacebuilding in Afghanistan after 9/11. In: Eriksson, M, Kostić, R (eds) *Mediation and Liberal Peacebuilding: Peace from the ashes of war?* Abingdon: Routledge, pp. 57–75.
- Krampe, F. (2016). Empowering peace: Service provision and state legitimacy in Nepal's peacebuilding process. *Conflict, Security y Development*, 16(1), 53-73.
- Mac Ginty, R. (2011). *International Peacebuilding and Local Resistance: Hybrid forms of peace*. Basingstoke: Palgrave Macmillan.
- Mac Ginty, R. (2015). Where is the local? Critical localism and peacebuilding. *Third World Quarterly*, 36(5), 840-856.
- Mac Ginty, R. y Richmond, O.P. (2013). The local turn in peace building: A critical agenda for peace. *Third World Quarterly*, 34(5), 763-783.

- Mosquera, E. A. (2015). *Urdimbre política que se rompe con el desarraigo: el caso del municipio El Castillo, departamento del Meta* [Tesis de maestría, Pontificia Universidad Javeriana].
- Newman, E. (2011). A human security peace-building agenda. *Third World Quarterly*, 32(10), 1737-1756.
- Norwegian Refugee Council, NRC (2015). Global Overview 2015. People Internally Displaced by Conflict and Violence. Geneva: Norwegian Refugee Council, NRC, Internal Displacement Monitoring Centre. Disponible en: <http://www.internal-displacement.org/sites/default/files/inline-files/20150506-global-overview-2015-en.pdf>
- Office of the United Nations High Commissioner for Human Rights [OUNHCHR] (2002). *Handbook on National Human Rights Plans of Action*. New York / Geneva: ONU.
- Organización de la Naciones Unidas [ONU] (2022). ¿Qué son los Derechos Humanos? Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. Recuperado en <https://www.ohchr.org/es/what-are-human-rights>
- Organización de la Naciones Unidas [ONU] (2015). Cartilla Declaración Universal de los Derechos Humanos. ONU.
- Organización de la Naciones Unidas [ONU] (2015). Transformando nuestro mundo: La agenda 2030 para el desarrollo sostenible. División para Metas de desarrollo sostenible.
- Organización de la Naciones Unidas [ONU] (2009). *Report of the Secretary-General on peacebuilding in the immediate aftermath of conflict*. Sixty-third session of the General Assembly, A/63/881-S/2009/304. Recuperado en http://www.un.org/ruleoflaw/files/pbf_090611_sg.pdf
- Organización de la Naciones Unidas [ONU] (2005). *Documento Final de la Cumbre Mundial 2005*, doc. A/RES/60/1, de 16 de septiembre.

- Organización de la Naciones Unidas [ONU] (1993). Doc. A/CONF.157/23, *Declaración y Programa de Acción de Viena*, 25 de junio.
- Organización de la Naciones Unidas [ONU] (1969). *Convención Americana sobre Derechos Humanos*, 22 de noviembre.
- Ortega, J. (2017). La política pública para la población desplazada por la violencia y el derecho a la vivienda digna. *Revista Cathedra*, 5(6), 45-58.
- Pachón, L. M. y Rodríguez, L. (2018). Actores sociales herederos del conflicto armado en el departamento del Meta, Colombia. *Episteme. Revista de Estudios Socioterritoriales*, 10(1-2), 79-94.
- Pugh, M. (2005). The political economy of peacebuilding: A critical theory perspective. *Journal of Peace Studies*, 10(2), 23-42.
- Pulido, D. G. (2018). Avances y aplicación del mecanismo de la política pública para el establecimiento de la verdad y la no impunidad de las víctimas del conflicto armado colombiano en el marco del posconflicto [Monografía, Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD]. Repositorio Institucional UNAD.
<https://repository.unad.edu.co/handle/10596/20417>.
- Restrepo, J. A. y Aponte, D. (2009). Guerra y violencias en Colombia. Herramientas e interpretaciones. Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana.
- Richards, P. (2005). No peace, no war: the anthropology of contemporary armed conflicts. James Currey.
- Richmond, O. P. (2009). Becoming liberal, unbecoming liberalism: Liberal-local hybridity via the everyday as a response to the paradoxes of liberal peacebuilding. *Journal of Intervention and Statebuilding*, 3(3): 324–344.

- Richmond, O. P. y Mitchell, A. (2011). Peacebuilding and critical forms of agency: From resistance to subsistence. *Alternatives: Global, Local, Political*, 36(4), 326–344.
- Rodríguez, V. (2013). El Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos. *Derecho y Realidad*, (22), 275-309.
- Sharpley, R. (2000). Tourism and sustainable development: Exploring the theoretical divide. *Journal of Sustainable Tourism*, 8(1), 1–19.
- Schwartz, D. y Proctor, L. (2000). Community Violence Exposure and Children's Social Adjustment in the School Peer Group: The Mediating Roles of Emotion Regulation and Social Cognition. *Journal of Consulting and Clinical Psychology*, 68 (4), 670-683.
- Scoones, I. (1999). New ecology and the social sciences: What prospects for a fruitful engagement? *Annual Review of Anthropology*, 28, 479-507.
- Selby, J. (2013). The myth of liberal peace-building. *Conflict, Security y Development*, 13(1), 57-86.
- Suarez, K. L. (2017). *¿Se ha dado cumplimiento a las sanciones impuestas por la comisión interamericana de derechos humanos frente a la violación de los derechos civiles y políticos en Colombia?* [Tesis de grado, Universidad de Salamanca].
- Wessels, J. (2015). 'Playing the game', identity and perception-of-the-other in water cooperation in the Jordan River Basin. *Hydrological Sciences Journal*, 61(7), 1323-1337



Apéndice

Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Maestría en Gobierno, Políticas Públicas y Desarrollo Territorial

Encuesta

La presente encuesta se desarrollará en el marco del estudio “Fortalecimiento del trabajo en red de organizaciones sociales e instituciones gubernamentales en 8 municipios del departamento del Meta para el mejoramiento de la situación de DDHH y DIH”; por lo cual se le solicita que responda con la mayor sinceridad posible, a todas y cada una de las preguntas.

Objetivo: Elaborar la línea de base de la situación humanitaria en el Dpto. del Meta y la recuperación de la memoria histórica de la violencia.

1. Municipio: _____

2. Edad: _____ años

3. Sexo: a. Masculino

b. Femenino

4. Estrato:

1

2

3

4

5

6

5. ¿Actualmente usted hace parte de alguna organización de víctimas del conflicto armado?

a. No

b. Si ¿Cuál? _____

6. ¿Usted o alguien de su familia ha sido afectado por alguna acción violenta en el marco del conflicto armado o por alguna grave violación a los derechos humanos en la cual hayan tenido responsabilidad las guerrillas, los grupos paramilitares, la Fuerza Pública u otro agente estatal?

a. No

b. Si ¿Qué grupo fue el victimario? _____

7. ¿El hecho por el cual usted o alguien de su familia ha sido afectado se encuentra dentro de las siguientes opciones: secuestro, extorsión, desplazamiento, asesinato, amenaza de muerte, tortura, desaparición forzada, reclutamiento de niños, niñas y jóvenes, lesiones personales transitorias o permanentes que ocasionen algún tipo de discapacidad física, psíquica, visual y/o auditiva?

a. No b. Si ¿Cuál? _____

8. ¿Aproximadamente cuándo sucedieron estos hechos? ¿En qué año y en qué mes?

Año: _____ Mes: _____

9. ¿Qué parentesco tiene o tenía usted con esa(s) persona(s) afectadas por tales acciones violentas en el marco del conflicto armado o por graves violaciones a los derechos humanos?

a. Papá b. Mamá c. Herman@ d. Hij@
e. Cónyuge o compañer@ f. Es usted mismo g. Otro pariente

10. ¿Perdió usted un bien, como tierra, vivienda, ganado, otros animales, vehículos de transporte o de trabajo u otras herramientas, debido al conflicto armado o a graves violaciones a derechos humanos?

a. No b. Si ¿Cuál? _____

11. ¿Se considera usted a sí mismo(a) como una víctima del conflicto armado o de graves violaciones a los derechos humanos?

a. No b. Si ¿Qué grupo fue el victimario? _____

12. En su opinión, hoy en día las cosas en el país, en materia de conflicto armado ¿están mejor, igual o peor de lo que estaban en el año 2006?

- a. Mejor
- b. Igual
- c. Peor

13. ¿Cuánto tiempo lleva residiendo en este municipio? _____ Años

14. En el tiempo que lleva en este municipio ¿han pasado varios hechos que atenten con los derechos humanos de los ciudadanos?

- a. No
- b. Si Por favor narre los que se acuerde _____

15. Usted cree que la mayoría de personas que se beneficiarán con la Ley de Víctimas son:

- a. Realmente víctimas que ameritan esos beneficios
- b. Personas que se hacen pasar por víctimas para recibir beneficios